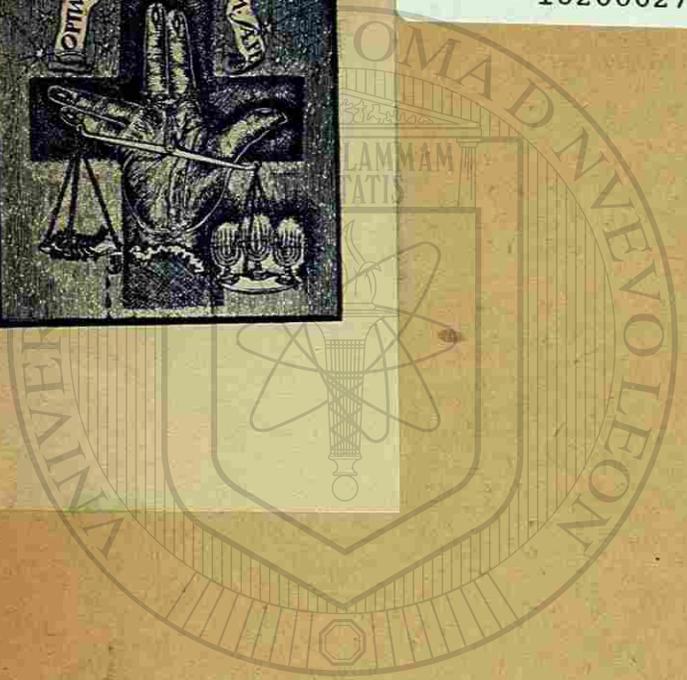
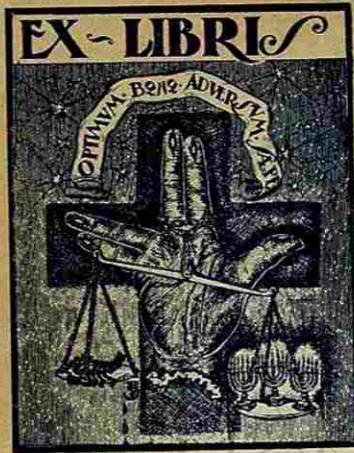


1233
M395
14
869
20

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1969
DISTRIBUTED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60607
U.S.A. AND CANADA
LONDON, ENGLAND
DISTRIBUTED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1969
DISTRIBUTED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60607
U.S.A. AND CANADA
LONDON, ENGLAND

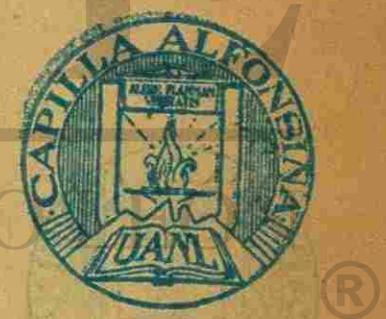
C
F 1 233
M 395
C-14
1 8 69
D 20



UANI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

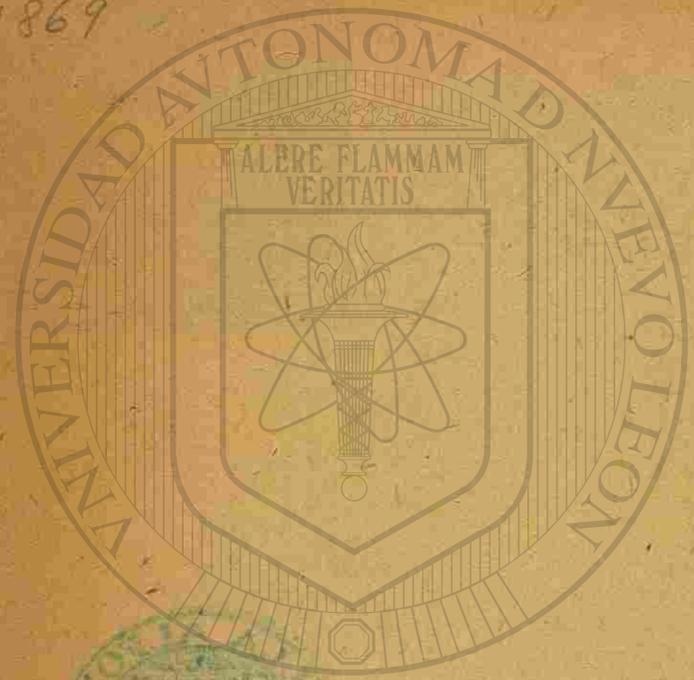
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



104526

SEPTIEMBRE 1963

F1233
M395
C14-
1869



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

MILLAR, setenta pesos.

CALENDARIO HISTORICO
DEL ARCHIDUQUE

DE AUSTRIA

Y DE SUS GENERALES

D. M. Miramon y D. T. Mejia,

PARA EL AÑO DE 1869.



T. F. NEVE, impresor.

MEXICO Y PUEBLA.

Precio.—Un real el ejemplar.

DOCENA, un peso.

CIENTO, ocho pesos.

EPOCAS CELEBRES.

GENERALES.—Este año es de la creacion del mundo el 7068: del diluvio universal, 4826: de la fundacion de Roma 2621: de la ordinacion Juliana, 1910: del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, 1869: de la invencion de la imprenta 429: del descubrimiento del Nuevo Mundo, 378: de la correccion Gregoriana, 287: del pontificado de Nuestro Santo Padre el Señor Pio IX, 24.

RELATIVAS A MEXICO.—De la fundacion de México (1327), 542: de la conquista de México por los españoles y toma de la capital (13 de Agosto de 1519), 22: de la aparicion de nuestra Señora de Guadalupe (12 de Diciembre de 1531), 23: de la grande inundacion de México (Setiembre de 1629), 240: de la proclamacion de la independenciam en el pueblo de Dolores (Setiembre 16 de 1810), 60: de la proclamacion de la independenciam absoluta (Octubre 6 de 1821), 49: de la entrada del ejército trigarante en México (Setiembre 27 de 1821), 49: de la invasion de los norte-americanos (1846), 24: de la entrada del ejército norte-americano á México (Setiembre 14 de 1847), 23: de los tratados de paz entre México y los Estados- Unidos del Norte, firmados en la ciudad de Guadalupe Hidalgo (Febrero 2 de 1848) 22: de la desocupacion de la ciudad de México por los norte-americanos (Junio 12 de 1848), 22: del desembarco en Veracruz de las tropas intervencionistas (Diciembre 8 de 1861), 9: del tratado de la Soledad, por el cual se reembarcaron las tropas españolas é inglesas (Marzo de 1862), 8: del rechazo dado en Puebla á los franceses (Mayo 5 de 1862), 8: de la toma de Puebla por los franceses (Mayo 17 de 1863), 7: de la desocupacion de México por el gobierno constitucional (Mayo 31 de 1863), 7: de la entrada del ejército francés en México (Junio 10 de 1863), 7: del gobierno eclesiástico del Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio A. de Labastida (1863), 7: de la desocupacion de la ciudad de México por el ejército francés (Febrero 5 de 1867), 3: de la ocupacion de México por el ejército republicano, restableciéndose el gobierno constitucional (Junio 21 de 1867), 3.

REFERENTES AL ARCHIDUQUE.—De la reunion de una Junta de notables que proclamó el gobierno monárquico en sustitucion del republicano, ofreciendo la corona al Archiduque (Julio 19 de 1863), 7: de la presentacion en Miramar de la Diputacion mexicana con dicho ofrecimiento (Octubre 3 de 1863), 7: de la aceptacion de la corona por el repetido Príncipe (Abril 10 de 1864), 6: de su desembarco en Veracruz, acompañado de su esposa la Princesa Carlota (Mayo 28 de 1864), 6: de la entrada á México de los dos Príncipes (Junio 12 de 1864), 6: del viaje de la Princesa Carlota á Europa, en solicitud del apoyo estrangero para el gobierno Imperial (Junio 30 de 1866), 4: de la salida del Archiduque para tomar el mando del ejército Imperial en Querétaro (Febrero 22 de 1867), 3: de la ocupacion de Querétaro por el ejército republicano, haciendo prisionero al Archiduque con sus generales, tropas, &c., &c. (Mayo 15 de 1867), 3: del fusilamiento del Archiduque en Querétaro, en union de los generales Miramon y Mejía (Junio 19 de 1867), 3: de la salida de México del cadáver del Archiduque, para entregarlo en Veracruz al vice-almirante Tegethoff, que lo condujo á Austria (Noviembre 12 de 1867), 3: de la inhumacion del cadáver del Archiduque, en el convento de Capuchinos de Viena (Enero de 1868), 2.

AVISOS.

AGENCIA AMERICANA.

PUEBLA.

calle de la Carniceria n. 6.

Habiendonos arreglado con los mejores fabricantes de los Estados- Unidos del Norte, estamos dispuestos para tomar encargos sobre cualquiera clase de maquinaria, como

Máquinas de vapor de todos tamaños y fuerza.
Id. para la fabricacion de lana y algodón.
Id. para aserrar toda clase de maderas.
Id. para cepillar madera y fierro.
Molinos de harina portátiles y fijos.
Trapiches para moler caña.
Molinitos para café y maíz.
Arados para terrenos envijarrados y suaves.

Desgranadores de maíz de mano y poder.
Trilladores.
Sembradores.
Cortadores de caña y de milpa.
Guadañas para el corte de trigo, cebada y alfalfa.
Despepitadores de algodón de mano y de fuerza.
Aparatos para hacer mantequilla.
Id. para lavar y esprimir ropa.

UNICO DEPOSITO EN PUEBLA

para la venta de máquinas de coser dándose al público las garantías siguientes:

Todo género de compostura por un año.

Ensenanza gratuita, para cuyo objeto tiene el Establecimiento una persona inteligente dedicada á este solo fin.

Se hacen toda clase de composturas á las máquinas de coser cualquiera que sea su sistema.

Un surtido de sedas, hilos, agujas, aceite, expresamente fabricada para máquinas de coser.

Efectos de gusto para escritorio, juguetes para niños, &c., &c.

NOTAS.—Tenemos establecido un taller en forma y estamos dispuestos á encargarnos de toda clase de obras, como colocacion de cañerías de plomo, bombas, baños, llaves de agua y aparatos para la elaboracion de *gas hidrógeno* sumamente sencillos, economicos y adaptables á las fábricas, teatros, haciendas y á cualquier otro establecimiento en donde sean necesarias más de veinte luces.

Las personas que deseen ver el alumbrado del *gas hidrógeno* y recibir informes sobre este particular, pueden pasar á nuestro establecimiento en donde funciona un aparato del referido *gas*, con el esclusivo objeto de manifestarlo á los concurrentes.

Para bombas de riego es necesario que los interesados en tenerlas nos den esplicacion sobre la altura y cantidad de agua que se necesita, á fin de que podamos formar una idea de su costo, por ser tan diferentes las clases de bombas que se usan y la potencia que cada una necesita.

Las personas que deseen favorecernos con pedidos y que quieren tener informes sobre los precios de efectos y condiciones bajo los cuales tomamos encargos, pueden pasar á nuestro establecimiento situado como queda dicho, calle de la Carniceria num. 6, ó dirigirse por escrito al que suscribe

Pedro Karczyn.

Calle de la Carnicería n. 8.



Casa establecida en 1842.

Esta casa se recomienda por la extrema dedicación de sus propietarios en el despacho, por la exactitud y escurpulosidad que hay en él y por su inmenso surtido, que renueva con frecuencia recibiéndolo directamente de las mejores casas de Europa, por lo cual puede vender á precios infinitamente cómodos al menudeo y por mayor. En ella se encuentran cuantas medicinas de patente, aparatos medicinales y productos para las artes están en uso.

La casa remite grátis por el correo su lista de precios corrientes á cuantos la piden, y se encarga de comisiones dentro y fuera del país, para lo que cuenta con correspondales muy activos y perfectamente relacionados.

MALES DE LA GARGANTA
Inflamaciones de la Boca

PASTILLAS

DE

DETHAN

CON SAL DE BERTHOLLET

(Cristalo de Potasa)

Recomendadas por los médicos de los hospitales de París contra los males de la garganta, el erup, las amigdalas, ulceraciones y contra las inflamaciones de la boca. Dan debilidad al germen, fresca a la voz, corrigen el mal aliento, destruyen la irritación causada por el tabaco, y convierten los efectos tan desastrosos del mercurio en la dentadura.

OPIATA DE DETHAN

DENTIFRICO CON SAL DE BERTHOLLET

Recomendado á las personas cuya dentadura se desgarra ó se mueve, cuya enjambadura, y á las que hacen ó hicieren uso del mercurio. Conserva la blancura de la dentadura.

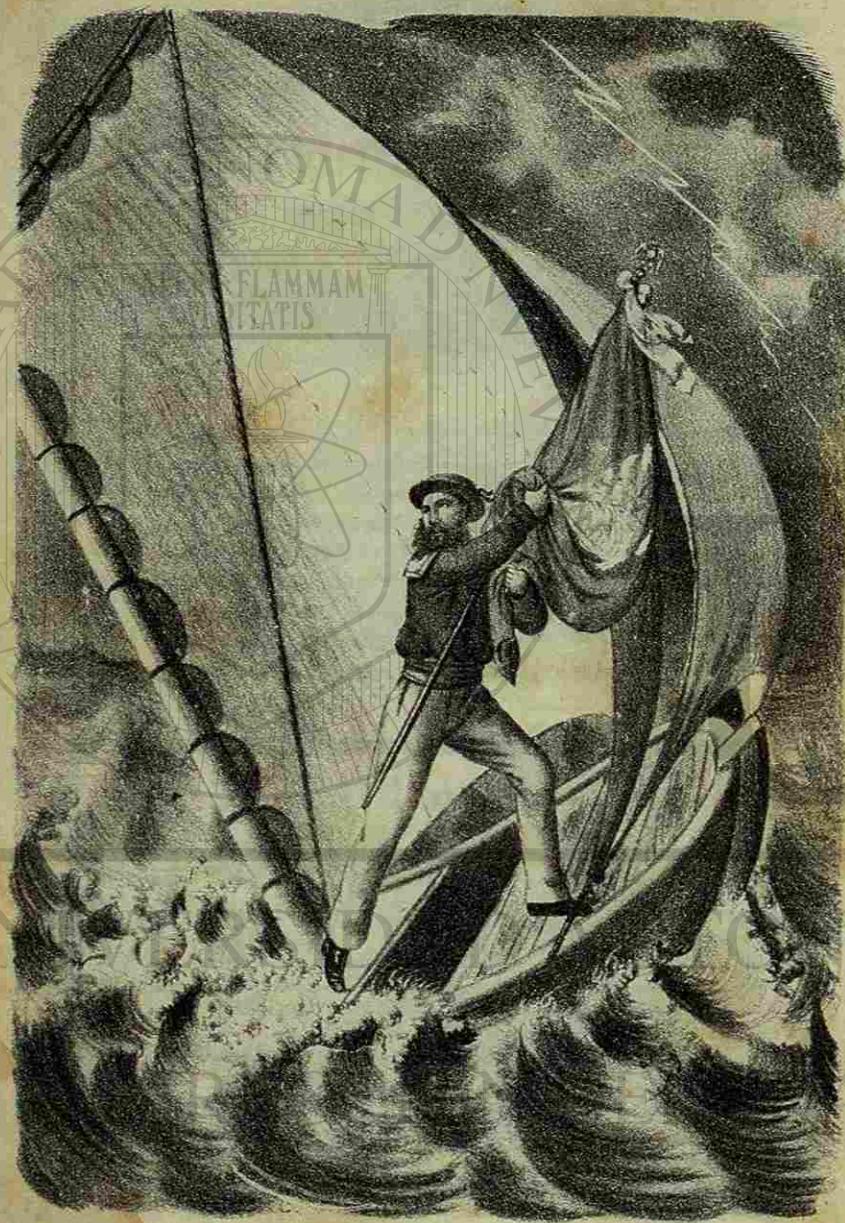
ELIXIR Y POLVOS

DENTIFRICOS CON SAL DE BERTHOLLET

Su perfume, su sabor agradable, sus calidades tonificas y refrescantes, hacen su uso precioso para el tórax, el estómago, el intestino, y para la conservación de los dientes. -- Destruyen las inflamaciones, refrescan la boca y ponen la salvacion moderada y conveniente. -- Se emplean unitivamente.

DEPOSITOS:

En París, Dethan, farmacéutico, rue du Faub. St-Jacques, 90. -- En Puebla, farmacia del Sr. D. Elias Lamarque. -- En Mexico, casa del Sr. D. E. Martelet. -- En Orizaba, botica de Sr. D. L. Martelet. -- Vera-Cruz, casa de Sr. D. L. Martelet.



Facsimile de la tarjeta reparada por la princesa CARLOTA esposa del Archiduque Maximiliano.

RESEÑA HISTORICA

de la prision, enjuiciamiento y ejecucion del Archiduque Maximiliano y de los generales Miramon y Mejia.

Era la noche del 14 de Mayo de 1867. Querétaro yacia sumido en un silencio de muerte, interrumpido tan solo por las detonaciones magestuosas del cañon, que de vez en cuando venian á turbar aquella calma, precursora de grandes sucesos. Setenta y dos dias de una lucha sangrienta, setenta y dos dias de insomnio, de fatigas, de hambre, aún no habian sido bastantes para quebrantar la voluntad de hierro de las tropas que defendian la ciudad, predestinada para presenciar la terrible catástrofe del Imperio. En la tarde de ese mismo dia se habian reunido en el Convento de la Cruz los generales Miramon, Mejia y Castillo, presididos por el infortunado Maximiliano, con el fin de acordar las medidas que reclamaba una situacion tan violenta como la que guardaban las tropas sitiadas. Romper la linea de los sitiadores, abrirse paso por en medio de las columnas republicanas, que como un círculo de hierro estrechaban la ciudad, y dirigirse en seguida á la Sierra de Xichú; tal habia sido el acerdo adoptado en aquella junta. Este movimiento debia efectuarse el dia 16.

¿Qué habia pasado algunas horas despues en el ánimo del Príncipe, que en mala hora habia ceñido á sus sienes la corona imperial de México? ¿Acaso se persuadió de la imposibilidad de llevar á cabo el plan acordado con sus generales? ¿Temió tal vez prolongar por un solo dia mas aquella lucha desesperada y titánica, en que la muerte aparecia en último término para el vencido? ¿Acaso quiso evitar tanta efusion de sangre como hubiera sido necesaria para consumar el desesperado proyecto de romper las líneas enemigas y dirigirse á la Sierra? Dios solamente pudiera hoy revelarnos lo que pasó en aquellos momentos que precedieron á la órden comunicada á López por Maximiliano, en la que le prevenia ocurriese al Cuartel general del Ejército de la República, hablase con el general Escobedo é hiciese todo lo posible á fin de obtener el permiso para que el mismo Príncipe, acompañado de un solo escuadron, saliera de la plaza; en el concepto de que esa misma fuerza lo escoltaria hasta un punto de la costa del Golfo, en donde se embarcaria inmediatamente, sin volver jamas á pisar el suelo de México.

Resolucion tan grave é intempestiva debió conmover profundamente á López é influir de una manera decisiva y fatal en sus ulteriores procedimientos: á ella deba acaso este individuo la horrible y negra mancha de traicion

que hoy quema su frente. Sea de ello lo que fuere, D. Miguel López se presentó en el campo republicano; confesó la angustiada posición de los imperiales, y agotó cuantos recursos le suministrara su limitado talento, á fin de arrancar del general Escobedo el permiso que se solicitaba para la salida del Archiduque. Todo fué inútil: el general republicano había recibido de su gobierno las órdenes mas terminantes y espresas para no entrar en arreglos de ningún género con los sitiados, y no le quedaba mas recurso que cumplir su severa consigna. Se negó por lo mismo á obsequiar la súplica de Maximiliano, y ni siquiera ofreció en favor de este Príncipe una vaga garantía que aquietase el ánimo de su agente. López se regresó á la Cruz é informó al Archiduque de la terrible negativa. ¡Profunda debió ser sin duda la angustia que en aquel instante sintió en su espíritu el infortunado descendiente de Carlos V., que encubriendo sus martirios interiores bajo una aparente pero aterradora calma, despidió á su confidente y buscó en el sueño el deseado descanso á tanta fatiga! . . .

Pasaron entre tanto las horas, y en la madrugada del 15, Maximiliano, á pié, y seguido de un oficial de órdenes, atravesaba las calles de Querétaro, dirigiéndose á la parte occidental de la ciudad. El Convento de la Cruz, residencia habitual del Príncipe, llave de las fortificaciones de los sitiados y punto confiado á la vigilancia y honor militar de D. Miguel López, estaba en poder de las tropas republicanas. Las fuerzas imperiales sorprendidas en sus líneas y cuarteles, apenas pudieron resistir á sus victoriosos contrarios que ocuparon en breve á San Francisco, se derramaron en seguida por las calles de la población y se lanzaron por último sobre el Archiduque, que acompañado de los generales Mejía y Castillo y de un reducido número de gefes, oficiales y soldados, aun ocupaba en son de guerra el pequeño Cerro de las Campanas. ¿Pero era posible la defensa? ¿Era prudente y humanitario sacrificar aquel puñado de valientes, en una lucha desigual y terrible con las numerosas columnas republicanas que ya avanzaban sobre la eminencia en que aun flameaba el pabellon del Imperio? Estas reflexiones decidieron sin duda á Maximiliano á mandar se enarbolase una bandera blanca: dió orden de que cesasen los fuegos; se tocó parlamento en el Cerro y bajaron de él dos ó tres oficiales en busca del general Escobedo.

Los parlamentarios encontraron á los generales republicanos Corona y Rivera, que informados de la comisión que aquellos traían, ordenaron tambien por su parte la suspensión de los fuegos; y el primero de estos generales, seguido de su Estado mayor, se dirigió inmediatamente hácia el punto en que avanzado de sus fuerzas, se hallaba esperando el infortunado Archiduque. Ya en presencia de los vencedores, el Príncipe dijo que no era Emperador, supuesta la abdicación que tenia hecha ante su Consejo de Gobierno en México; y que si en aquellas circunstancias era necesaria alguna víctima, esa fuera él, suplicando que los individuos de su ejército, en atención á su lealtad y valor, fuesen tratados con todas las consideraciones á que eran dignamente acreedores.

Sin aspereza contestó Corona, que la cuestión que se le proponía no podía ser tratada por él, ni en aquellos momentos; añadiendo sin embargo, que tanto la persona de Maximiliano, como las de los demas individuos que acom-

pañaban al Archiduque, tendrían las garantías de no ser molestados, entre tanto llegaba el general Escobedo, á quien tocaba resolver lo conveniente.

No se hizo esperar por mucho tiempo el general en gefe de las fuerzas republicanas, que seguido de su Estado mayor, se presentó pocos momentos despues á la vista del infortunado Príncipe. Maximiliano se adelantó sin humillación á recibir á su vencedor, y tras un saludo noble, grave y cortés le indicó el deseo que tenia de hablarle en secreto. Separóse Escobedo de los oficiales que lo rodeaban y habló durante algunos minutos con el ilustre vencido.

Dícese que el Archiduque hizo al general republicano la misma propuesta que la noche anterior le habia hecho ya en su nombre D. Miguel López; y que Escobedo le contestó: "*No me es posible conceder á V. lo que pide.*" Agrégase que Maximiliano replicó entónces: "*Supuesta esa denegacion, yo espero que V. no permitirá que se me ultraje, y que se me tratará con las consideraciones debidas á un prisionero de guerra.*" A lo que respondió el general vencedor: "*Eso es V. mio.*" Sea de lo dicho lo que fuere, lo indudable és que el Príncipe al terminar la conferencia, se desciñó la espada, la presentó á su contrario y éste ordenó la recibiese el gefe de su Estado mayor. Desde aquel momento el infortunado Archiduque, colocándose en las filas de los prisioneros, vió sin duda abierta ante sus plantas la tumba que muy en breve debia guardar su cadáver.

Encomendóse al general Riva Palacio la seguridad y guarda de Maximiliano y la de los otros prisioneros hechos en el Cerro de las Campanas, y conducidos al Convento de la Cruz, quedaron allí en estrecha prision y bajo vigilante y rigurosa custodia. Despues y acaso para mayor seguridad fueron trasladados Maximiliano y sus generales al Convento de Capuchinas, estrechándose la prision del primero, á quien se le redujo á habitar un miserable aposento de diez y seis piés cuadrados. . . . Esta pobre celda en la que apenas cabian una cama y una pobre mesa, fué el lugar en donde el desgraciado Príncipe luchó entre la vida y la muerte, presa de una desenteria sangui-nolenta y de una penosa afeccion en el hígado; allí, en aquella estrecha pieza, vió con ánimo tranquilo y cristianamente resignado irse acercando violentamente el desenlace de su terrible é imperial aventura: en ese lugar, célebre ya en el mundo, pensó sin duda en la efimera gloria de la tierra, y en la vanidad del mentiroso mundo, y en lo deleznable y frágil de la felicidad humana. . . . ¡Pobre Príncipe! él que habia soñado con una corona, que habia sido recibido con alegría y regocijo en su nueva patria, que pisando flores y aspirando perfumes habia recorrido una gran parte del territorio mexicano, siempre lisonjeado, siempre adulado, y engañado siempre por los que lo rodearon durante las pasajeras horas de su dicha! ¡Pobre Maximiliano! El debió sin duda, á semejanza del Cristo y como el hombre Dios en el terrible huerto de Getsemani, apurar en aquella solitaria celda toda la amargura del cáliz, que el cielo le tenia deparado! ¡Cuán dolorosos debieron ser sus últimos dias sobre la tierra, y qué martirios tan horribles los que despedazaron entónces su pecho! La corona imperial se habia convertido en una punzante corona de espinas, y el régio manto de púrpura en la humilde mortaja de un reo de muerte.

Ocupada Querétaro por las huestes liberales; prisioneros de ellas no solo el que se llamó Emperador de México, sino también sus más afamados generales y un gran número de gefes, oficiales y soldados, sobre quienes pesaba la terrorífica ley de 25 de Enero de 1862; preciso era que el gobierno de la República dictase una medida que pudiera servir de norma al general Escobedo para sus ulteriores disposiciones.

No se hizo esperar por mucho tiempo esa resolución; y en 24 del mismo Mayo se ordenó por el Cuartel general de los republicanos procediera el Teniente Coronel D. Manuel Azpiroz á instruir la averiguación correspondiente, para que fuesen juzgados en Consejo de guerra ordinario y con arreglo á lo prescrito en la mencionada ley de 25 de Enero de 1862, Fernando Maximiliano de Hapsburgo y sus llamados generales D. Miguel Miramon y D. Tomás Mejía. Al comunicar esa orden al fiscal, se le trascribía la comunicación que publicamos en seguida, previéndole que el mismo documento obrara al principio de la causa como instructivo de ella. Hé aquí la comunicación á que nos referimos:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Sección 1.^a—Ocupada por un hecho de armas la ciudad de Querétaro, ha comunicado V. que han sido allí aprehendidos ocho mil soldados y más de cuatrocientos gefes y oficiales del enemigo, entre ellos Fernando Maximiliano de Hapsburgo, que se ha titulado Emperador de México. Antes de dictar ninguna resolución acerca de los presos, el gobierno ha querido deliberar con la calma y detenimiento que corresponden á la gravedad de las circunstancias. Ha puesto á un lado los sentimientos que pudiera inspirar una guerra prolongada, deseando solo escuchar la voz de sus altos deberes para con el pueblo mexicano. Ha pensado, no solo en la justicia con que se pudieran aplicar las leyes, sino en la necesidad que haya de aplicarlas. Ha meditado hasta que grado pueden llegar la clemencia y la magnimidad, y qué limite no permitan traspasar la justicia y la estrecha necesidad de asegurar la paz, resguardar los intereses legítimos y afianzar los derechos y todo el porvenir de la República.

Después que México había sufrido todas las desgracias de una guerra civil de cincuenta años; cuando el pueblo había conseguido al fin hacer respetar las leyes y la Constitución del país; cuando había reprimido y vencido á unas clases corrompidas, que por satisfacer sus intereses particulares sacrificaban todos los intereses y todos los derechos nacionales; cuando ya renacían la paz y la tranquilidad ante la voluntad general del pueblo y la impotencia de los que habían querido sojuzgarlo; entonces los restos más espúrios de las clases vencidas apelaron al extranjero, esperando con su ayuda saciar su codicia y su venganza. Fueron á explotar la ambición y la torpeza de un monarca extranjero; y se presentaron en la República inicuamente asociadas la intervención extranjera y la traición.

El Archiduque Fernando Maximiliano de Hapsburgo se prestó á ser el principal instrumento de esa obra de iniquidad que ha affligido á la Repúbli-

ca por cinco años, con toda clase de crímenes y con todo género de calamidades.

Vino para oprimir á un pueblo, pretendiendo destruir su Constitución y sus leyes, sin más títulos que algunos votos destituidos de todo valor, como arrancados por la presencia y la fuerza de las bayonetas extranjeras.

Vino á contraer voluntariamente gravísimas responsabilidades, que son condenadas por las leyes de todas las naciones y que estaban previstas en varias leyes preexistentes de la República, siendo la última la de 25 de Enero de 1862, sancionada para definir los delitos contra la independencia y la seguridad de la nación, contra el derecho de gentes, contra las garantías individuales y contra el orden y la paz pública.

Los hechos notorios de la conducta de Maximiliano comprenden el mayor número de las responsabilidades especificadas en esa ley.

No solo se prestó á servir como instrumento de una intervención extranjera, sino que para hacer también por sí una guerra de filibusteros, trajo otros extranjeros, austriacos y belgas, súbditos de naciones que no estaban en guerra con la República.

Trató de subvertir para siempre las instituciones políticas y el gobierno que libremente se había dado la nación, pretendiendo abrogarse el poder supremo, sin más título que los votos de algunas personas nombradas por el invasor extranjero, ó apremiadas por la presencia y las amenazas de la fuerza extranjera.

Dispuso por solo la violencia de la fuerza, sin ningún título legítimo, de las vidas, los derechos y los intereses de los mexicanos.

Promulgó un decreto con prescripciones de barbarie para asesinar á los mexicanos que defendían, ó que siquiera no denunciaban, á los que defendían la independencia y las instituciones de su patria.

Hizo que se perpetrasen numerosísimas ejecuciones sangrientas, conforme á ese bárbaro decreto, y que comenzara su aplicación en distinguidos patriotas mexicanos, aun antes de poderse presumir que supieran que se había promulgado.

Ordenó que sus propios soldados, ó consintió con el falso título de Gefes de la Nación, que los soldados del invasor extranjero incendiasen ó destruyesen muchas poblaciones enteras en todo el territorio mexicano, especialmente en los Estados de Michoacan, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila y Nuevo-Leon.

Ordenó que sus propios agentes, ó consintió que los agentes del extranjero asesinasen muchos millares de mexicanos, á quienes se imputaba como crimen la defensa de su patria.

Y cuando se retiraron los ejércitos de la potencia extranjera y vió levantada en su contra toda la República, quiso todavía rodearse de algunos de los hombres más culpables en la guerra civil, empleando todos los medios de violencias y depredaciones, de muerte y desolación, para sostener hasta el último momento su falso título, de que no ha pretendido despojarse sino cuando ya no por la voluntad, sino por la fuerza se ha visto obligado á dejarlo.

Entre esos hombres que han querido sostenerlo hasta el último instante, pretendiendo consumir todas las consecuencias de la traición á la patria, figuran como unos de los principales cabecillas, los llamados generales D.

Miguel Miramon y D. Tomás Mejía, que han estado con un carácter prominente en Querétaro, como generales en jefe de cuerpos de ejército de Maximiliano.

Los dos tenían antes una grave responsabilidad por haber sostenido durante muchos años la guerra civil, sin detenerse ante los actos más culpables, y siendo siempre un obstáculo y una constante amenaza contra la paz y la consolidación de la República.

Previene el artículo 28 de la ley citada, que las penas impuestas en ella se apliquen á los reos cojidos infraganti delito ó en cualquiera acción de guerra, con solo la identificación de las personas.

Concurriendo en el presente caso ambas circunstancias, bastaría la notoriedad de los hechos para que se debiera proceder con arreglo á ese artículo de la ley.

Sin embargo, queriendo el Gobierno usar de sus amplias facultades, con objeto de que haya la más plena justificación del procedimiento en este caso, ha resuelto que en él se proceda al juicio que dispone la misma ley en otros casos, para que de ese modo se oigan en este las defensas que quieran hacer los acusados, y se pronuncie la sentencia que corresponda en justicia.

En tal virtud ha determinado el C. Presidente de la República, que disponga V. se proceda á juzgar á Fernando Maximiliano de Hapsburgo y á sus llamados generales D. Miguel Miramon y D. Tomás Mejía, procediéndose en el juicio con entero arreglo á los artículos del sexto al undécimo inclusive de la ley de 25 de Enero de 1862, que son los relativos á la forma del procedimiento judicial.

Respecto á los demás jefes, oficiales y funcionarios aprehendidos en Querétaro, se servirá V. enviar al gobierno lista de ellos, con especificación de las clases ó cargos que tenían entre el enemigo, para que se pueda resolver lo que corresponda, según las circunstancias de los casos.

Independencia y Libertad.—San Luis Potosí, Mayo 21 de 1867.—*Mejía*.
—C. general de División Mariano Escobedo, en jefe del Cuerpo de Ejército del Norte.—Querétaro.

Los límites de nuestro Calendario no nos permiten insertar íntegro el proceso que, á contar desde la trascripción que se hizo al Fiscal del documento que antecede, fácil era calcular cual debía ser su fin. El Teniente Coronel Azpiroz, sin dar tregua ni descanso á su trabajo, emprendió desde luego la instrucción del sumario, que no fueron parte á interrumpir ni los ocurso presentados por Maximiliano y sus defensores, desconociendo los procedimientos del juicio y al Tribunal á que debía sujetarse el reo, ni los ocurso de los abogados encargados de las defensas de los generales Don Miguel Miramon y Don Tomás Mejía, en que intentando la declinatoria de la jurisdicción militar á que se les sujetaba, pedían al general en jefe se declarara incompetente para conocer de este negocio.

El 26 á la media noche, Maximiliano dirija al Sr. Juárez el siguiente telegrama:—Señor Presidente.—Deseo hablar personalmente con V. de asuntos graves y muy importantes al país: amante decidido V. de él, espero que no se niegue V. á una entrevista: estoy listo para ponerme en ca-

mino hacia esa Ciudad, á pesar de las molestias de mis enfermedades.—*Maximiliano*."

El 27, al medio día, el telégrafo comunicaba al Presidente de la República este otro mensaje:—"Señor Presidente.—He puesto un telegrama hacia México con autorización y permiso del Sr. general Escobedo, llamando al Barón de Magnus con dos abogados para que se hagan cargo de mi defensa. El Sr. general Díaz ha contestado por telegrama de ayer, que no puede permitir la entrada á México de mi pedido, sin orden del Supremo Gobierno.—Deseo, Sr. Presidente, se sirva V. expedir esa orden para que cuanto antes vengan las personas que llamo y que son indispensables para mi defensa, agregando á ellos los representantes de Austria y de Bélgica, ó en su defecto á los de Inglaterra y de Italia, por serme indispensable arreglar con ellos asuntos de familia de carácter internacional, que debían haber quedado arreglados hace dos meses.—*Maximiliano*."

La causa seguía sus términos fatales, y ya el 28 declaraba el cuartel general hallarse aquella en estado de defensa, y en 12 de Junio que el proceso podía verse en consejo de guerra..... Se acercaba, pues, el terrible desenlace de tan triste drama.

Maximiliano, postrado en el lecho de dolor, pasaba los días llenos siempre de angustia y agonía horribles, ya leyendo las tremendas lecciones de la historia, ya conferenciando con los médicos que lo asistían y con los abogados á quienes había confiado su defensa, y ya por último y con alguna frecuencia, abismado en sombrías y lúgubres meditaciones. Durante esas horas de martirio para su alma aliñaba maquinalmente su rubia y larga barba con un peinecillo de concha, ó se hacía viento con un abanico de madera en medio de la pesada y ardiente atmósfera que lo rodeaba.

La delicada constitución del general Mejía, carcomida y minada por enfermedades largas y graves, había caído en una atonía profunda. Su proverbial caballerosidad, el ruido y embriaguez de los combates y el entrañable afecto que profesaba al desgraciado Príncipe que tanto lo había distinguido, parecieron reanimar sus debilitadas fuerzas, durante el sitio de Querétaro, en cuya defensa no perdonó ninguno de los medios que le suministraban su genio guerrero y su valor nunca desmentido. Hecho prisionero en el Cerro de las Campanas, muerta en su pecho toda esperanza y presintiendo que un cadalso sería el próximo término de su ya cansada vida, se encerró en un tenaz y sombrío silencio, y aguardó, tal vez con impaciencia, la última escena de su tempestuosa vida.

Miramon siempre altivo, siempre sereno, y convencido íntimamente del trágico fin que le esperaba, parecía despreciar con su continua y burlona sonrisa los tiros fatales de su terrible destino, y provocar á la voluble suerte con sus agudos y sarcásticos epigramas. Todas las mañanas saludaba á sus compañeros de infortunio con esta acerada frase: "Un día menos;" y sonriéndose se pasaba el dedo por el cuello, de una manera significativa..... El que tantas veces había desafiado á la muerte en medio de los combates, le lanzaba su último y desesperado reto en medio de las bayonetas de sus contrarios y entre las cuatro desnudas paredes de su segura prisión!.....

El día 12 de Junio la Mayoría general de la Division Mixta expidió por orden siguiente:

“Orden general de la Division Mixta del 12 al 13 de Junio de 1867, en Querétaro.—S. Luis.—Linares.—C. S. de P. Lujo.—Gefe de día para hoy el C. Teniente Coronel Carlos E. Margain, y para mañana el que se nombra. Ayudantes de guardia con el C. general en Gefe los CC. Teniente Coronel Pedro de León y Capitan Pedro Farias, y en esta Mayoría el C. Capitan Tito Nuñez, de Cazadores. El día de mañana, á las ocho de la misma, se celebra consejo de guerra ordinario para juzgar en él á Fernando Maximiliano de Hapsburgo, Archiduque de Austria, y sus llamados generales D. Miguel Miramon y D. Tomás Mejía, sus cómplices por delitos contra la nacion, el derecho de gentes, la paz pública y las garantías individuales.—El Consejo será presidido por el C. Teniente Coronel Platon Sanchez, y como vocales del mismo los CC. Capitanes José Vicente Ramirez, Emilio Lojero, Ignacio Jurado, Juan Rueda y Auza, José Verástegui y Lucas Villagrana; cuyo consejo se reunirá á la hora señalada, en el Teatro de Iturbide. En consecuencia y conforme á lo prevenido en el tratado 8º titº 50, última fraccion del artº 37 de la Ordenanza General del Ejército, todos los oficiales que no estén de servicio, concurrirán precisamente al consejo de que se trata, en el local y hora ya citada. A las seis de la mañana se hallarán formados frente al Templo de Capuchinas, cincuenta cazadores de Galeana montados, armados y equipados, con la correspondiente dotacion de oficiales, y cincuenta hombres del batallon de la guardia Supremos Poderes, en los mismos términos que la fuerza anterior, segun su arma, y ambas fuerzas se pondrán á las órdenes del Coronel Gefe de la 2ª Brigada Miguel Palacios.—El Mayor General, Sierra”

Daban las seis de la mañana del día 13 de Junio, á tiempo que la tropa destinada á la conduccion del Archiduque y de los generales Miramon y Mejía, se situaba al frente de la puerta del Convento de Capuchinas. Una multitud inmensa llenaba las calles inmediatas al Monasterio, esperando la salida de aquellos infortunados personajes que debian ocurrir al Teatro de Iturbide, local designado para la celebracion del consejo.

La enfermedad de Maximiliano lo retenia en cama, en tanto que poco despues de las ocho, atravesaban el espacio que media entre el Teatro y el lugar de la prision, los generales que debian ser juzgados en union del Principe. La fuerza de caballeria caminaba á vanguardia y á ambos costados del carruaje que conducia á los prisioneros; la infanteria cerraba la marcha. Un silencio de muerte reinaba en la abatida ciudad, y los rayos del sol que brillaba sereno y radiante en el risueño espacio, parecian en aquellos momentos una profanacion de escena tan triste y un cruel y horrible sarcasmo de la alegre naturaleza. Los acusados llegaron por fin al Teatro, en cuyo pórtico descansaron rodeados de una numerosísima guardia. Miramon con su eterna y burladora sonrisa paseaba sus tranquilas miradas sobre la multitud apiñada alrededor de la tropa, y parecia que ageno del todo

al temor que debia inspirarle su situacion, aguardaba como uno de tantos espectadores á que comenzara la celebracion del juicio. Mejía, postrado por la enfermedad, grave y melancólico aunque tambien sereno, parecia entregado á las mas profundas meditaciones, sin que su vista se fijase en aquel pueblo, de quien habia sido y era todavia el objeto mas amado.

La puerta del pórtico que comunica al interior del Teatro se abrió por último, dando paso á aquella innumerable multitud.

IV.

Millares de bujías de cera, cuya luz titilante daba á aquel edificio un tinte de muerte, y cuyo perfume reco daba al olfato ese inesplicable olor de que se halla impregnado el lugar donde se deposita un cadaáver, venian á aumentar la solemnidad de escena tan conmovedora.

Sobre el foro y á la derecha del espectador se habia dispuesto el estrado del Consejo, compuesto del gefe y oficiales que mencionaba la orden general del día anterior, que ya conocen nuestros lectores. El fiscal D. Manuel Azpiroz y el Asesor Lic. D. Joaquin Escoto, completaban el número de los individuos que formaban el Tribunal.

A la izquierda del espectador y tambien sobre el foro se hallaban los banquillos de los acusados, y un poco detrás los asientos preparados para sus defensores. Los letrados que iban á desempeñar tan delicada cuanto honrosa comision, eran, por parte del infortunado Archiduque, los Sres. Licenciados D. Eulalio María Ortega y D. Jesus María Vázquez; por parte del general Miramon, los Sres. Licenciados D. Ignacio Jáuregui y D. J. Ambrosio Moreno; y por la del general Mejía el Sr. Licenciado D. Próspero C. Vega.

Se dió lectura al proceso y acto continuo el defensor del Sr. Mejía tomó la palabra. La misma que la corta estension de nuestro calendario no nos permite la insercion íntegra de la brillantísima y elocuente defensa pronunciada por el Sr. Vega! Monumento de eterna gloria para ese letrado, su oracion aparecerá siempre en los fastos del foro mexicano como una obra maestra de un talento privilegiado, de un corazon noble y generoso y de una ciencia profunda y nada comun. Oigamos algunos de los mas brillantes trozos de esa defensa ciceroniana.

Despues de fijar la atencion de todos los oyentes con un exordio sencillo y modesto, cual cuadraba á un oscuro abogado de provincia, como humildemente se califica á sí mismo el elocuente Vega, dijo al consejo:

“El Sr. Mejía ha sido, por cierto, el blanco de las calificaciones mas opuestas: ahora mismo es para muchos héroe sumido en la desgracia, y para otros un pérfido que traicionó á su Patria. Merece para unos la corona cívica con que se premia la constancia, y para otros el patíbulo destinado al delincuente. Pero no es ese el lenguaje de la reflexion y de la calma; es el de los partidarios cuando hablan en el exceso de la cólera; pertenecen los hombres estremos, que agotan el diccionario de la calumnia en desprestigio de sus enemigos: ese lenguaje no se escuchará jamás de los labios de un

El día 12 de Junio la Mayoría general de la Division Mixta expidió el orden siguiente:

"Orden general de la Division Mixta del 12 al 13 de Junio de 1867, en Querétaro.—S. Luis.—Linares.—C. S. de P. Lujo.—Gefe de día para hoy el C. Teniente Coronel Carlos E. Margain, y para mañana el que se nombre. Ayudantes de guardia con el C. general en Gefe los CC. Teniente Coronel Pedro de León y Capitan Pedro Farias, y en esta Mayoría el C. Capitan Tito Nuñez, de Cazadores. El día de mañana, á las ocho de la misma, se celebra consejo de guerra ordinario para juzgar en él á Fernando Maximiliano de Hapsburgo, Archiduque de Austria, y sus llamados generales D. Miguel Miramon y D. Tomás Mejía, sus cómplices por delitos contra la nacion, el derecho de gentes, la paz pública y las garantías individuales.—El Consejo será presidido por el C. Teniente Coronel Platon Sanchez, y como vocales del mismo los CC. Capitanes José Vicente Ramirez, Emilio Lojero, Ignacio Jurado, Juan Rueda y Auza, José Verástegui y Lucas Villagrana; cuyo consejo se reunirá á la hora señalada, en el Teatro de Iturbide. En consecuencia y conforme á lo prevenido en el tratado 8º titº 50, última fraccion del artº 37 de la Ordenanza General del Ejército, todos los oficiales que no estén de servicio, concurrirán precisamente al consejo de que se trata, en el local y hora ya citada. A las seis de la mañana se hallarán formados frente al Templo de Capuchinas, cincuenta cazadores de Galeana montados, armados y equipados, con la correspondiente dotacion de oficiales, y cincuenta hombres del batallon de la guardia Supremos Poderes, en los mismos términos que la fuerza anterior, segun su arma, y ambas fuerzas se pondrán á las órdenes del Coronel Gefe de la 2ª Brigada Miguel Palacios.—El Mayor General, Sierra"

Daban las seis de la mañana del día 13 de Junio, á tiempo que la tropa destinada á la conduccion del Archiduque y de los generales Miramon y Mejía, se situaba al frente de la puerta del Convento de Capuchinas. Una multitud inmensa llenaba las calles inmediatas al Monasterio, esperando la salida de aquellos infortunados personajes que debian ocurrir al Teatro de Iturbide, local designado para la celebracion del consejo.

La enfermedad de Maximiliano lo retenia en cama, en tanto que poco despues de las ocho, atravesaban el espacio que media entre el Teatro y el lugar de la prision, los generales que debian ser juzgados en union del Principe. La fuerza de caballeria caminaba á vanguardia y á ambos costados del carruaje que conducia á los prisioneros; la infanteria cerraba la marcha. Un silencio de muerte reinaba en la abatida ciudad, y los rayos del sol que brillaba sereno y radiante en el risueño espacio, parecian en aquellos momentos una profanacion de escena tan triste y un cruel y horrible sarcasmo de la alegre naturaleza. Los acusados llegaron por fin al Teatro, en cuyo pórtico descansaron rodeados de una numerosísima guardia. Miramon con su eterna y burladora sonrisa paseaba sus tranquilas miradas sobre la multitud apiñada alrededor de la tropa, y parecia que ageno del todo

al temor que debia inspirarle su situacion, aguardaba como uno de tantos espectadores á que comenzara la celebracion del juicio. Mejía, postrado por la enfermedad, grave y melancólico aunque tambien sereno, parecia entregado á las mas profundas meditaciones, sin que su vista se fijase en aquel pueblo, de quien habia sido y era todavia el objeto mas amado.

La puerta del pórtico que comunica al interior del Teatro se abrió por último, dando paso á aquella innumerable multitud.

IV.

Millares de bujías de cera, cuya luz titilante daba á aquel edificio un tinte de muerte, y cuyo perfume reco daba al olfato ese inesplicable olor de que se halla impregnado el lugar donde se deposita un cadáver, venian á aumentar la solemnidad de escena tan conmovedora.

Sobre el foro y á la derecha del espectador se habia dispuesto el estrado del Consejo, compuesto del gefe y oficiales que mencionaba la orden general del día anterior, que ya conocen nuestros lectores. El fiscal D. Manuel Azpiroz y el Asesor Lic. D. Joaquin Escoto, completaban el número de los individuos que formaban el Tribunal.

A la izquierda del espectador y tambien sobre el foro se hallaban los banquillos de los acusados, y un poco detrás los asientos preparados para sus defensores. Los letrados que iban á desempeñar tan delicada cuanto honrosa comision, eran, por parte del infortunado Archiduque, los Sres. Licenciados D. Eulalio María Ortega y D. Jesus María Vázquez; por parte del general Miramon, los Sres. Licenciados D. Ignacio Jáuregui y D. J. Ambrosio Moreno; y por la del general Mejía el Sr. Licenciado D. Próspero C. Vega.

Se dió lectura al proceso y acto continuo el defensor del Sr. Mejía tomó la palabra. La misma que la corta estension de nuestro calendario no nos permite la insercion íntegra de la brillantísima y elocuente defensa pronunciada por el Sr. Vega! Monumento de eterna gloria para ese letrado, su oracion aparecerá siempre en los fastos del foro mexicano como una obra maestra de un talento privilegiado, de un corazon noble y generoso y de una ciencia profunda y nada comun. Oigamos algunos de los mas brillantes trozos de esa defensa ciceroniana.

Despues de fijar la atencion de todos los oyentes con un exordio sencillo y modesto, cual cuadraba á un oscuro abogado de provincia, como humildemente se califica á sí mismo el elocuente Vega, dijo al consejo:

"El Sr. Mejía ha sido, por cierto, el blanco de las calificaciones mas opuestas: ahora mismo es para muchos héroe sumido en la desgracia, y para otros un pérfido que traicionó á su Patria. Merece para unos la corona cívica con que se premia la constancia, y para otros el patíbulo destinado al delincuente. Pero no es ese el lenguaje de la reflexion y de la calma; es el de los partidarios cuando hablan en el exceso de la cólera; pertenecen los hombres extremos, que agotan el diccionario de la calumnia en desprestigio de sus enemigos: ese lenguaje no se escuchará jamás de los labios de un

juez recto. Si yo lo hubiese oído de cualquiera de vosotros, le diría que no puede ocupar un lugar en este respetable consejo: le diría que no entran en él los cómplices, ni los adversarios del Sr. Mejía; le diría que falta á sus deberes mas sagrados, que no es imparcial, que no puede juzgarlo.”

“El Sr. Mejía, alumbrado con otra luz, con la luz de la razon en la calma, merece diversas calificaciones, y á mi me corresponde presentaroslo como és. Voy á manifestar primero, que es un caudillo de buena fé; á demostrar despues que no es justo confundirlo con los infames que vendieron á su Patria, y á deducir por último que no es merecedor de la pena de la vida.”

Aquí descendió el Sr. Vega á hacer una pintura exacta, juiciosa é imparcial del estado á que los partidos habian traído á México. Indicó que su defenso, filiado en uno de aquellos, siempre fué fiel á sus compromisos, mereciendo ser reputado como el gefe reaccionario de mas firmeza de voluntad. Manifestó que viviendo retirado de los grandes centros de civilizazion y siendo muy difícil el acierto en las cuestiones políticas, el Sr. Mejía se dejó guiar en sus empresas de partido por las sujestiones y consejos de sus correligionarios; pero salvándolo siempre su buen sentido de los excesos que traen consigo las revueltas civiles.—Dijo en seguida:

“La Constitucion de 1857 tropezó, al publicarse, con poderosas resistencias, acaudilladas por el mismo Presidente de la República. Me refiero al rolpe de Estado de Diciembre, y no temo asegurar que el Sr. Mejía encontró allí la reprobacion espresa de la gran carta, no menos que la confirmacion de su anterior conducta. Se convenció de que obraba bien, y continuó en el uso de las armas.”

Hizo presente que en 1860 y cuando la República se vió amenazada por las armas de la intervencion europea, el Sr. Mejía, aplazando las querellas domésticas se preparaba á salir al encuentro de los invasores, en los momentos en que el Sr. Doblado logró conjurar la tempestad que amenazaba á la Patria; y que si no se movió despues contra las huestes de la Francia, se debió á que los caudillos de éstas declararon solemnemente y en presencia de todo el mundo civilizado que su único objeto era dar al país toda la libertad indispensable para constituirse como mejor le pareciese; protesta que confirmaron los Sres. Almonte, Miranda, &c. Agregó que receloso aun el Sr. Mejía, se decidió á permanecer en expectativa de los hechos posteriores, no resolviéndose á tomar parte en ellos, hasta que ocupada la capital por el ejército francés y reunida una Junta de notables, votó ésta en favor del Imperio, cuyo voto secundó despues la mayor parte de la República, en donde campeaban casi sin oposicion las armas de Francia.

Habló despues el Sr. Vega del empeño que mostró siempre su defenso en templar el rigor francés, estrechándolo á una moderacion desusada, y de la clemencia y humanidad del Sr. Mejía, á quien eran deudores muchísimos prisioneros republicanos de la vida, muchos de la libertad y todos de un excelente trato y de las mas benévolas consideraciones. Inculcando estas nobles cualidades de su defenso, dijo el Sr. Vega.

“Triunfó (el Sr. Mejía) en S. Luis y en Matehuala y habia triunfado anteriormente en Querétaro. Entonces fué clemente con los vencidos, de-

volvío la libertad á sus prisioneros, y ¿sabeis quiénes fueron estos? Sus nombres los repite la fama con cien voces. Lo fué el valiente general Alvarez, en la batalla de la Estancia; lo fué el heróico general Arteaga el 2 de Noviembre de 57; lo fué el esforzado general Treviño en la ciudad de Rioverde; lo fué por fin, el ilustre, que ahora es objeto de nuestra admiracion, que tiene la gloria de ser vuestro primer caudillo, y que se llama Mariano Escobedo.”

Despues de este recuerdo que no podia menos que conmovier el animo de los que lo escuchaban, prosiguió el elocuente defensor examinando con un análisis y tino verdaderamente admirables los cargos que se hacian contra su defenso. Probó con gran cópia de poderosas razones que el Sr. Mejía no habia hecho mal en sostener con las arma el voto de su conciencia política, y á este propósito indicó que para juzgarlo por tal motivo no habia ley á que el consejo pudiera atenerse en su fallo, supuesto que no era aplicable la de 25 de Enero de 62.

“No es dado á todos dijo interpretar las leyes con acierto, ni abrigaré yo la estraña pretension de hacerlo con la de 25 de Enero de 1862; puedo sin embargo sostener con fundamentos sólidos, que no se comprenden en ella los que no han reconocido al Gobierno actual.—Esa ley dió por afianzada la paz pública y en su concepto se propuso mantenerla inalterable, dió como existente la quieta dominacion del Gobierno, y proyectó así impedir que se levantasen sus enemigos. No contiene ni una palabra que suponga á la República en guerra, ni se pensó en conservar una paz que ya estuviese alterada, ni mantener en el gobierno aquel reposo que hubiese ya fenecido. Suponed al gobierno como estaba con un partido numeroso, frente á frente, negándole la autoridad y disputándole el poder. ¿Creeis que hubiera dicho entónces “el que se levante contra mí perderá la cabeza?” ¿La perderá el que tome las armas,” y esto por via de precaucion para que la paz no sufra?” Hubiera sido lo mismo que decirle: “me propongo en mi triunfo sacrificaros aunque seais muchos, tengo sed de sangre, nueve ó diez mil víctimas en nada me interesan,” y este lenguaje pugnaria con la ciencia y con los sentimientos humanitarios del gobierno”.....

Poco despues añadió:

.... “No puede por eso comprender (la ley de 25 de Enero) al Sr. Mejía, una vez que no ha llegado á reconocer al Gobierno Constitucional, ni ha podido llegar éste á dominar en paz. Lleva, repito, diez años de espedita la Constitucion, y apenas cuenta tres de una observancia insegura y entre el humo de los combates.—Séamos francos.—Lo que acaba de resolverse es una cuestion de partido: los liberales, apoderados del Gobierno lejítimo, y los reaccionarios siguiendo á otro de origen espúreo, tenían en alto sus estandartes; todavia ayer era posible la derrota del C. Juárez, que ha consolidado como nunca su dominacion. No ha mediado sino un hecho de armas, ¿y esta sola circunstancia, pudo echar en el vencido la nota de criminal? y ¿ella sola será bastante á fundar una sentencia hasta del último suplicio?..... Un partidario puede decir á otro: “tú no piensas como yo,” “tú vales menos que yo,” y no por eso le habrá reprochado un delito, un algo que merezca pena. La ilustracion del siglo admite que cualquier

partido puede abrazarse de buena fé: admite, como posible, que los partidarios no tengan de que reprenderse, y admite mas, hasta que se estime como meritorios de haberse filiado en él.—Así los crímenes políticos no son crímenes: es repugnante castigarlos, y es bárbaro llevar el castigo hasta la última pena. Renuevo mis respetos.”

Después de lo dicho, probó el Sr. Vega con su irresistible lógica que no comprendiendo al Sr. Mejía la ley de 25 de Enero, tampoco le comprendía ninguna otra de las *leyes* que llamamos *positivas*, llegando de consecuencia en consecuencia hasta aseverar, que su defensor debía someterse únicamente al derecho internacional y que sujetarlo a cualquiera otro sería arbitrario y opuesto á las máximas que sigue el mundo civilizado.—Pero para llegar hasta este punto, el Sr. Vega tocó las mas delicadas cuestiones de actualidad con un talento tan claro y con un tino tan esquisito, que creemos hacer un verdadero obsequio á nuestros lectores insertando algunos trozos de este elocuente análisis.

“Si el voto de los notables hubiera recaído en el C. Juárez, el partido liberal hubiera sido fiero á este eminente personaje, tanto como ahora, sin ser por ello incoherente. Me complazo verdaderamente en este análisis, que pone á la vista á miles de individuos, porque es glorioso para México que se reduzca mas y mas el número de aquellos hijos espúreos de la Patria, que son indignos de habitar su suelo y de vivir al amparo de la República.—O lo cargo es de complicidad en los asesinatos, robos y demas excesos verificados en tiempo del Imperio. Negado por el Sr. Mejía lo niego yo tambien.”

“¿En dónde ó cuándo se cometieron tales crímenes? ¿con qué motivo? ¿cuántas veces? ¿quiénes fueron sus víctimas? ¿quiénes los autores? ¿qué circunstancias mediaron? Nada absolutamente se sabe, todo se ignora. El cargo es tan indeterminado que no puede sostenerse, es enteramente fútil. Tiene además el enorme defecto de no ser nacido de la causa, que respecto á él no presenta ni el dato mas leve. Temo mucho que ni el C. Fiscal que lo formuló pueda detenerlo, aun sirviéndose de sus noticias privadas. El Sr. Mejía respondió cuanto podia responderse. “No soy responsable, dijo, de aquellos delitos que no autoricé,” que es la mejor esculpacion posible.”

“Si no fué un crimen llevar el título de Jefe del Imperio, tampoco lo es su reconocimiento, ni su defensa. . . .” Lo creo imparcial, (al Consejo) lo creo justo y lo creo ilustrado convenientemente; pero sabe muy bien que no está en manos de un particular la concesion del poder público. . . . Me permito arrojar sobre el caso una mirada general. Si el Imperio, por impuro que haya sido su origen, alcanzó á dominar en casi todo el país, si llegó á ser, no un gobierno legítimo, sino un gobierno de *facto*, ¿queda el Emperador sujeto á la ínfima jurisdiccion del ramo militar? ¿El simple consejo de guerra deberá, podrá siquiera, tomar sobre sí, la árdua tarea de calificar los actos de tal jefe del Estado? ¿y esto en una sola audiencia y por un proceso levantado en horas, sin pruebas ni constancia alguna? . . .

“Mas como ha sido desechada la declinatoria llevándose adelante los procedimientos, vuelvo, sin prescindir de ella, á ocuparme del cargo.—Pero ¿cuál-

mismo que lo absuelva; y en todo caso, le pido que no lo condene al último suplicio. Tan legal como es mi pedimento os protesto sin embargo, que vacilaria en hacerlo á otros hombres sin corazon, ó que no tuvieran el vuestro. Aquí á la inversa, os lo presento lleno de confianza que fundanos precedentes mas benignos; porque habeis empuñado el glorioso pendon de la libertad, y el partido generoso de los libres ciertamente odia la pena de muerte; porque sois ilustrados y comprendéis que es inútil imponerla por castigo, que hay hasta cierta incultura en aplicarla al reo político; porque sois valerosos, y está reservado al cobarde usar de rigor con el vencido, derribar al suelo la cabeza del inerte; porque sois humanitarios, y pugna con la dulzura de vuestros principios derramar sangre fuera de los combates; en fin, porque sois justos, y no hay justicia en dar muerte á un prisionero de guerra que se entregó á vosotros, que se confió á vuestra notoria civilizacion.”

“Nacido en la esfera mas humilde, alcanzó el Sr. Mejía, por sus propios esfuerzos, por solo su génio, ser exaltado hasta los primeros puestos de la milicia: arbusto confundido entre las breñas de la montaña, se tornó en árbol frondoso, de grandes frutos, no mas que por las lluvias del cielo. ¿Empuña-reis la hacha destructora para derribarlo? ¿Rehusareis vuestros homenajes al valor, os negareis á ofrecer un estímulo á las virtudes ocultas de la mas abatida de nuestras clases?”

“No matareis al Sr. Mejía, no; porque sois agradecidos y no podeis mandar al infamante patíbulo al que supo conservar vivos á vuestros mas caros compañeros de armas. ¡D. Tomás Mejía, caudillo reaccionario, salvando siempre la vida de los liberales, y nosotros los liberales no habiamos de salvar la suya! ¡Oh! ¡qué desventajosa fuera para nosotros la contraposicion! ¡qué paralelo tan difícil de sostener satisfactoriamente de nuestra parte! ¡No lo permita Dios!—Dije.

Honda fué la impresion que causó en el auditorio la lectura de esta defensa.

El Sr. Lic. Don Ignacio de Jáuregui, ilustrado liberal y abogado de erudiccion y talento, habló en seguida en defensa del general Miramon.—Brillante fué el exordio de su discurso, colocándose desde luego en la posicion mas favorable para captarse la atencion de los oyentes y provocar las simpatias del consejo en favor de su defensor.

Descendió después á pintar la contienda de los dos partidos que se han disputado entre nosotros la dominacion del país; presentó los males sin cuento que ha tenido que lamentar la patria, merced á esa nefanda y sangrienta lucha entre sus desgraciados hijos, y probó por último la ninguna culpabilidad que debe pesar sobre el que, partidario político de buena fé, ha defendido con lealtad y conciencia la banderia en que se ha filiado.—Habló de los ensayos del partido conservador para el establecimiento en México de la forma de gobierno monárquico, remontándose hasta el trono del infortunado Iturbide y llegando después hasta el que ocupó el no menos desdichado Principe Maximiliano. Indicó la errada opinion que últimamente cundió entre los hombres poco reflexivos sobre la necesidad de apelar á la monarquía para enfrenar los impulsos revolucionarios, esas frecuentes convulsiones políticas de que el país habia sido víctima; y concretándose á su defensor, hizo notar que desterrado éste por el Archiduque, bajo un pretesto honroso, volvió al país para defender

sus convicciones de partido, cuando las armas de la intervencion abandonaban el suelo de México. Se encontró entonces Miramon con un simulacro de gobierno, reconocido por las potencias europeas; falseada la opinion pública con millares de firmas, en que figuraban notabilidades de ambos bandos, y en un estado de cosas en que parecia bastar un solo esfuerzo para obtener el triunfo que otra vez le habian dado su arrojo y determinacion. ¿Qué podia hacer? Oigamos al defensor.

“Militar desde su niñez y educado como tal, preciso es que obedeciera tambien á otra preocupacion demasiado estendida por desgracia en la clase, y es, que el soldado deja de ser ciudadano, para convertirse en instrumento ciego del que manda y se supone Gobierno establecido, cualquiera que sea su origen. . . . De lo espuesto concluyo que el delito atribuido es puramente político, á diferencia del comun, cuya diferencia estriba en la causa que los produce. En el uno la conviccion, en el otro las pasiones, tratándose ambas por distintas reglas, marcadas de antemano en la misma constitucion.”

Habla en seguida del origen de la ley de 25 de Enero de 1862 y de otras leyes promulgadas segun las circunstancias porque fué pasando el país durante la invasion francesa; y refiriéndose á la aplicacion de la primera, dice lo siguiente:

“¿Se comprende el número de personas que caeria bajo la cuchilla de la ley, la suma de los procesos y de las ejecuciones? ¿Podiera física y moralmente llevarse á cabo? Buena la ley, útil y conveniente cuando se dictó en 1862, sería fuera de propósito en el de 1867, suponiendo delincuente á todo el pueblo mexicano; se le insulta su desgracia, cuando desamparado, sin armas para su defensa y oprimido por las bayonetas francesas obedecia á una fuerza mayor y se doblegaba á su pesar á las circunstancias, siendo víctima del invasor que lo diezma cometiendo las brutalidades que llaman ilustracion al otro lado del mar, en la culla Francia. . . .”

“Una ley, pues, que no puede cumplirse en toda su extension, claudica por la misma, se hace nula y de ningun valor, en todo aquello en que falta la igualdad de aplicacion. No se pueden escoger personas, dejando á las demás que les comprende de la propia manera y á quienes no hay motivo de exceptuar. Esto no lo digo yo, lo espresa con mucha claridad la constitucion. Ya transcribí el art. 29 marcando aquellas palabras “sin que la suspension (de garantías) pueda cometerse á determinado individuo.”

“Pero mas claro, mas perceptible está en el art. 128 que dice á la letra: “Esta constitucion no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelion se interrumpa su observancia. En caso de que por algun trastorno público se establezca un gobierno contrario á los principios que ella sanciona, (aquí toda la atencion del Consejo,) tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia; y con arreglo á ella y á las leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el Gobierno emanado de la rebelion, como los que hubieren cooperado á ella.” La sabiduria, justicia y prevision con que se presenta el artículo, no deja nada que desear. . . . Aplaza,—dice poco despues,— el castigo de los delinquentes, por su multiplicidad, y quiza que con arreglo

á la Carta, y con vista de las leyes de circunstancias que forman la historia de la revolucion, se proceda á meditar el modo mas seguro de conseguir la paz y perpetuarla, reconciliando á la nacion consigo misma.”

“Aplazar este juicio es lo que manda espresamente la Constitucion, que yo defiendo hoy con mi voz, y por la que he hecho sacrificios &c.”

Apoyándose, pues, el defensor en estos artículos y fundando su sentir en varias razones y hasta en la misma comunicacion dirigida por el Ministro de la Guerra al Sr. general en Jefe y que aparece como documento instructivo al principio del proceso, llega á terminar su primer escrito con los párrafos siguientes:

“Mi opinion es en resumen, que de la misma manera que se ha mantenido á D. Miguel Miramon en rigurosa custodia, así permanezca hasta cumplirse con el precepto constitucional. Sin temor de fuga, no habiendo quienes intenten rescatarlo por la fuerza, y ni aun haciendo falta esta guarnicion para rendir la Capital, único punto resistente; la justicia, la prudencia, la circunspeccion aconsejarán mejor la determinacion última. ¿Qué falta para este desenlace? Oiremos á nuestros amigos y enemigos, y se escuchará la verdadera voz del pueblo mexicano. Daremos tiempo á que las Naciones se instruyan de la justicia con que obramos, y estoy seguro que no nos doblegarémos entonces ni ahora, á sus amenazas, ni atenderémos exigentes recomendaciones, obrando con la dignidad que corresponde á un pueblo libre é independiente.”

“Por tales fundamentos concluyo suplicando al Consejo se digne consultar la duda de ley que propongo por denegada esta misma muchas veces, y si se resolviese por la negativa, continuaré la defensa de mi cliente.”

Desechada por el Consejo la duda del Sr. Jáuregui, entró de lleno el defensor á cumplir su delicada y honrosa comision. Llamó desde luego la atencion de los Jueces sobre que entre mas de cuatrocientos gefes y oficiales imperialistas que existian á disposicion del Gobierno en calidad de prisioneros, solo se habia escogido á dos para sujetarlos á juicio en union del Archiduque; y circunscribiéndose á su cliente, preguntó al Consejo: “¿Por qué no se escogió á otro de entre el gran número de gefes prisioneros? Lo voy á decir. Porque Miramon ha estado tambien figurando en primer término en el partido conservador, siendo su mas firme y constante apoyo, enemigo acérrimo de la democracia. Jamas acostumbro disminuir un cargo. Generales en Jefe ha tenido varios Maximiliano, sirviéndole mucho tiempo antes, como es público y notorio, lo que no debe perder de vista el Consejo para lo que voy á espresar, pues que no es lo mismo ser gefe en una batalla parcial, que ser cómplice en el delito principal.”

Refiere despues el Sr. Jáuregui que su cliente no tomó las armas en defensa de la intervencion, no obtuvo de ella empleo ó comision de ningun género y aun se rehusó, bajo la sombra del ejército extranjero, á regresar al suelo patrio, cuando para ello fué invitado en 1862 por Mr. Morny, hermano bastardo de Napoleon III.—Recordó tambien que por odio que le profesaban los franceses y bajo un pretexto honroso, fué su defensor desterrado á Prusia, de donde no volvió á pisar el suelo de México, sino hasta que las huestes

invasoras se apresuraban á desocuparlo. De aquí dedujo que Miramon no era traidor á la Patria, y si solo enemigo de una forma de gobierno, lo que no implica crimen ninguno.—Añadió en seguida, que al regresar últimamente de Europa su defenso, encontró encendida de nuevo la guerra civil, en la cual tomó parte, permaneciendo durante seis meses en las filas de los imperialistas; y que este era en resúmen el único cargo que podía formularse contra su cliente. Luego agrega:

“Peligroso es un hombre que no está conforme con las instituciones de su país y ha figurado en él, y aun mas, si ha tenido las armas en la mano. La Nación está en su derecho quitándole el poder de obrar. Precavase del mal es una necesidad para la propia conservación, un deber de todo Gobierno, que cumple á su pesar.”

“Pero este derecho, este deber no se estiende hasta quitar la vida, precisamente porque es preventivo; y si el temor fuera la norma, tendríamos que sacrificar un número considerable de los que han sido, son y aun pueden ser gefes de revolucion. Con arreglo al derecho de gentes lo prohibe espresamente el artº 23 de la Constitución, aun antes de que se hayan construido las penitenciarias. Para la abolicion, dice, de la pena de muerte, queda á cargo del poder administrativo el establecer á la mayor brevedad el régimen penitenciario. *Entre tanto* queda abolida para los delitos políticos, y no podrá estenderse á otros casos, mas que al traidor á la Patria en guerra estrangera &c.”

Desciende despues el Sr. Jáuregui á contestar satisfactoriamente los cargos que se hacen al acusado sobre los asesinatos de Tacobaya, ocupacion de los caudales ingleses de Capuchinas &c; y despues de indicar la inconveniencia de querer juzgar esos hechos pasados, conforme á la ley de 1862, agrega en seguida:

“Nótese que el Supremo Gobierno apenas hace el cargo general de obstáculo y amenaza contra la paz y la consolidacion de las instituciones por muchos años. En efecto, mi cliente ha sostenido desde su niñez, puede decirse, al partido retrógrado, lo ha confesado varias veces; pero de intento no quiero entrar al fondo de las cuestiones sobre falta de consolidacion en nuestras instituciones republicanas, porque tendria que culpar á toda la Nacion.”

“Ya he dicho que mi cliente puede ser una amenaza en estas circunstancias, y que la prudencia, esije guarecerse de él. Pero contéstese me con esta propia franqueza, si es la muerte el remedio, si el hombre no es susceptible de convicciones, si la sociedad no tiene la fuerza bastante para contener, no á uno ni dos revolucionarios, sino á la revolucion entera? ¿A quién podemos temer, si sabemos aprovechar el espléndido tritufio que estamos obteniendo sobre el enemigo de la democracia? Toda revolucion política tiene intermitencia; pero la presente aparece con todos los caracteres de duracion. En fin la pena de muerte debe reservarse para los criminales incorregibles; pero los delitos políticos que están unidos íntimamente con la opinion, con las preocupaciones, con los principios que se han adquirido en la educacion, con el modo con que cada uno mira las cosas, pueden conciliarse con los efectos mas dulces y con las mas grandes virtudes. El destierro es la pena natural, la que moiva el género mismo de la falta, y que

apartando al culpable de las circunstancias que le han hecho tal, y poniéndole en cierto modo en un estado de inocencia, le proporeiona medios de convertirse á sí mismo, y de volver á entrar en el camino de la virtud.”

Probó despues el Sr. Jáuregui que su defenso no estaba comprendido en el artº 1º de la ley de 25 de Enero de 1862, en ninguna de sus fracciones, ni aun en la 5ª, supuesto que no se unió al invasor ni aceptó de él empleo, cargo ó comision alguna. Demostró que tampoco le comprendía el artº 2º que se refiere á piratas, ni le era aplicable el 3º, porque la rebelion supone el principio del desconocimiento á la autoridad, y en la República no hubo ni rebeliones, ni sediciones, y por consiguiente no hubo sublevacion, que es lo que quiso evitar la ley, tantas veces citada. Pero aun permitiéndolo que Miramon estuviera comprendido en algun artº del capítulo 3º, no podia aplicársele sin embargo la pena de muerte, porque la Constitución lo prohibe y lo condena el derecho de gentes. “Las faltas comunes á muchos, dice Wattel, se castigan con penas comunes á los culpables.” Es decir á toda una ciudad.

Pasa despues á hablar de la órden del Supremo Gobierno por lo cual se manda sujetar á juicio al general Miramon, y dice que en su concepto (del defensor) el Ejecutivo no quiso señalar de la ley de Enero la parte correspondiente á la pena, sino únicamente la de tramitacion ó sustanciacion en la causa. “De otro modo, agrega el Sr. Jáuregui, no habría juicio, ni tendría libertad el Consejo para sentenciar; sino que los reos ya vendrian condenados en la comunicacion del Gobierno, lo que no puede sospecharse, sin injuria del Supremo Magistrado, cuya intencion está manifiesta.”

Reasume en seguida el Sr. Jáuregui su defensa y pide por último al Consejo se sirva absolver del cargo de traidor á la Patria en guerra estrangera, á Don Miguel Miramon, imponiéndole la pena extraordinaria que merezca por su conducta como partidario en la guerra civil, con arreglo al artº 48, tratado 8º, título 5º de la ordenanza general del Ejército.

El Sr. Licenciado Moreno abogado tambien del general Miramon, tomó la palabra, y despues de un conmovedor exórdio, dijo al Consejo:

“Dos clases de cargos se han hecho á Don Miguel Miramon. Son los unos, los relativos á su complicidad en la usurpacion del poder público; son los otros, los pertenecientes á varios delitos de subversion, militares y aun del fuero comun. El buen órden pide que me encargue de unos y otros segun la division indicada.”

“Pero antes de proceder á ello, Señores, no puedo menos que hacer presente la deformidad del proceso, la cual consiste en su absoluta carencia de datos. En toda la causa no se encuentra una sola justificacion, un solo papel, la prueba mas ligera que directa ó indirectamente funde los cargos hechos á los reos.—Se dirá que son de pública notoriedad, y que no necesitan de justificarse. Permittiéndolo sin conceder: ¿pero todos ellos tienen esa notoriedad? ¿cada uno consta al público como la luz meridiana?—Veo, Señores, que suponiéndose los hechos como existentes é incontrovertibles, se dan por consumados; y no ocupándose el proceso de probarlos, se tomó á los reos su declaracion inquisitoria, y, acto continuo, su confesion con cargos. Si ésta, que es la contestacion del pleito, ha de fundarse en las constancias

procesales y debe ser la expresion y resultado consiguiente de los trabajos del sumario; de dónde ó cómo se podrá argüir á alguien por lo que no existe, y deducir una consecuencia de un antecedente que no se ha consignado?

Signe de esta manera el defensor racionando con bastante juicio sobre, la falta de comprobantes en que pueda descansar la acusacion de su defenso sin que para omitirlos se alegue con éxito ni lo angustiado del plazo, ni la pretendida notoriedad de los hechos.

Entra despues á la contestacion, análisis y depuracion de los cargos hechos al general acusado, negando desde luego que este personage hubiese tenido parte en el de usurpacion del poder público, durante la intervencion francesa. Asienta despues que la nacion, aunque contra su voluntad, obedeció y respetó al llamado Imperio; y que siendo esto así, no puede calificarse como crimen en su defenso, lo que no lo es en los demas mexicanos, atendidas las circunstancias porque atravesó el país en aquellos dias.

Desciende por último el Sr. Moreno á contestar los cargos que se hacen al Sr. Miramon por haber tomado parte en los dos movimientos sediciosos de Puebla en 1856, por haber sostenido la guerra civil en 1857, oponiéndose á la carta constitucional del mismo año; por haber fungido despues como Presidente de la República; por los asesinatos perpetrados por Márquez en Tacubaya, y por la ocupacion en fin de los fondos destinados al pago de la deuda inglesa; concluyendo su defensa con los dos párrafos siguientes:

“En resúmen, ciudadanos del Consejo, y en atencion á que el proceso de que os ocupais carece de justificacion: á que no son notorios los hechos de que se hace cargo á Don Miguel Miramon: á que la pretendida notoriedad no está probada con arreglo á derecho: á que el C. Fiscal solo ha tenido presente para suponerla, su convencimiento personal: á que los cargos que se hacen á mi cliente, en su mayor parte están fuera de la jurisdiccion del Consejo; si es que la tiene, porque se trata de hechos anteriores á la ley de 25 de Enero de 1862, que es la que debe observarse en el procedimiento: á que los posteriores á ella no pueden reputarse sino como errores de entendimiento, disculpables por sí mismos: á que no hay dato alguno, y si hechos en contrario, de que se infiera que mi defendido no fué ni ha sido cómplice en la usurpacion del poder público: á que para este delito el Consejo no es competente, segun la Constitución: á que esta garantiza la vida de Don Miguel Miramon, que no ha sido traidor, intervencionista ni enemigo de su Patria: á que aun cuando la referida disposicion de 62 fuera la regla de vuestro juicio, ella no comprende á Miramon, atentos sus hechos: á que segun lo ordenado por el Gobierno, no teneis para sentenciar mas norma que el derecho público, en todo favorable á mi cliente; y á que en caso de que fueseis competentes, no teneis prueba de ninguna especie en que fundar un fallo racional, la justificacion del Consejo se ha de servir absolver á mi cliente por falta de justificacion en el proceso, que legitime la sentencia, y por la inculpabilidad moral y civil del procesado.”

“Así os suplico, en términos de justicia, y así lo espero de vuestro patriotismo y probidad. Recordad, Señores, que en vuestra decision estriba el honor nacional, que la presente causa pertenece al dominio del mundo, que gravita sobre vosotros la responsabilidad que severamente os exigirá la ci-

vilizacion del universo y que no se salvan las naciones y las ideas con una severidad mal entendida, sino con la estricta observancia de la justicia. ¿Qué responderéis á los pueblos civilizados de Europa cuando os echen en cara que habeis fallado en un proceso, que no es proceso, y en una causa á que falta la justificacion, que es de derecho natural? Se os objetará que vuestro fallo seria parecido á los de las tribus bárbaras de nuestros desiertos. Este seria el lenguaje europeo, y nada tendria que contestarse.—Mas no será así: en vuestros pechos late un corazon mexicano, patriota, pundonoroso. Antes que todo es México, y México no quiere que sus hijos lo deshoren.—Dije.”

La sesion se suspendió al concluir su defensa el Sr. Moreno.

El Fiscal se dirigió á la prision del Archiduque, y regresó poco despues haciendo presente al Consejo, que el Príncipe no se podia presentar á causa de su enfermedad.

Entónces los defensores de Maximiliano dieron lectura á su defensa.—A todo apelaron para cumplir digna y noblemente su difícil pero honrosísimo encargo. Incompetencia del Tribunal, mala aplicacion de la ley é inconstitucionalidad de esta misma, irregularidad en los procedimientos de la causa, falta en ella de piezas justificativas, cuestiones internacionales, responsabilidad del Tribunal; á todo apelaron y lo invocaron todo en defensa de su ilustre cliente. Recordaron, aunque á grandes rasgos, pero todos llenos de interes histórico, los negros dias de la intervencion francesa: la insistencia del Príncipe en no aceptar la corona de México hasta no convencerse de que era llamado al trono por la voluntad de la nacion: su venida al país, solo con su familia y algunos amigos personales, sin tropas, sin el séquito de un conquistador: las demostraciones de júbilo con que fué recibido desde las ardientes playas del Golfo hasta su espléndida entrada á la hermosa Capital de la República: su empeñoso afan en amalgamar los partidos: su resistencia á servir de instrumento á las torcidas miras del gabinete de las Tullerías: disculparon sus errores, nacidos tal vez de la mejor intencion en favor de la paz y engrandecimiento de México: notaron que la célebre ley de 3 de Octubre, espedida por informes falsos comunicados por el Mariscal Bazaine, habia sido mas bien que una arma terrible contra los liberales, contra los valientes defensores de la República, una ley *ad terrorem*; en una palabra, todo lo dijeron, todo lo encarecieron y lo recordaron todo con el interés, con el empeñoso afan del que trata de salvar la vida y el honor del mejor de sus amigos, de la persona mas querida de su corazon. Y en medio de todo esto, rasgos brillantes de elocuencia, extraordinaria copia de doctrina y una lógica irresistible y conmovedora..... La defensa de los Sres. Don Eulalio María Ortega y Don Jesus María Vazquez, será siempre un timbre de gloria para tan ilustres abogados, y un recuerdo de eterna gratitud para la familia y amigos del infortunado Maximiliano.

La estrechez de nuestra publicacion no nos permite insertar en ella ese monumento tan honorífico para sus autores y para el buen nombre del foro mexicano; consuélanos sin embargo la reflexion de que habiendo circulado ya profusamente ese importantísimo documento, en el tan notable *Memo-*

randum de los señores Riva Palacio y Martínez de la Torre, á él pueden ocurrir aquellos de nuestros lectores que no se satisfagan con el descarnado extracto que de la defensa hemos hecho.

Antes, no obstante, de continuar en nuestra tarea, y en gracia de los que deseen ver aunque sea algunos trozos de la elocuente defensa á que aludimos, vamos á insertar en seguida los últimos párrafos de esa obra tan digna como universalmente elogiada.

“Existe en nuestro continente un gran pueblo, maestro profundo en el juego de las instituciones libres, la República de los Estados Unidos; y su conducta con Jefferson Davis, usurpador del poder público como presidente del rebelde Sur, presenta un noble ejemplo que imitar. Jefferson estaba sujeto al gobierno que procuró derrocar. Maximiliano no había nacido en México, y vino á él creyendo de buena fé ser llamado por la nación para gobernarla. El uno provocó una guerra civil en un país que desde que había hecho su emancipación política, había gozado de una paz que había llegado á ser proverbial. El otro vino á un país desgarrado hace años por la guerra civil, con la noble intención de procurar ponerle término, y arrebatado por la fuerza de circunstancias ingobernables se vió arrastrado á tomar parte en la que ya existía. Aquel persiguió cruda y tenazmente á los partidarios del gobierno de la Unión americana. Este no solo toleró, sino que mostró una decidida inclinación, amparó y protegió á sus adversarios políticos, partidarios de las instituciones republicanas. El primero trató de destruir en el territorio que lo reconocía los principios adoptados por el gobierno á que intentó sustituirse. El segundo, con la sola escepcion del principio monárquico, condicion esencial de su existencia política, conservó, defendió y sostuvo, á despecho y disgusto de sus naturales aliados, los principios establecidos por el gobierno constitucional. Sin embargo, Jefferson Davis, vencido desde 1865, no ha sido juzgado por un tribunal escepcional, ni por una ley privativa y anticonstitucional, no ha sido privado de las garantías que otorga la Constitución del país, cuya paz pública alteró; y despues de dos años de vencido, no se ha presentado todavía un acusador público que, en nombre de la ley, pida su cabeza.”

“Soldados de la República que acabais de recoger tanta gloria en los campos de batalla, y de dar días de placer tan inefable á la patria, no mancheis vuestros laureles, no turbeis tan puro regocijo público, abusando de vuestra victoria sobre un enemigo vencido, y decretando una ejecución sangrienta, inútil y estraña al noble carácter del compasivo y bondadoso pueblo mexicano . . . !”

A las 9 de la noche se suspendió la sesion, manifestando el Teniente Coronel D. Platon Sanchez, Presidente del Consejo, la necesidad que éste tenía de asesorarse. Así concluyó aquel día de inolvidables recuerdos para Querétaro.

A las ocho de la mañana del siguiente día se abrió de nuevo la sesion, en medio de un numeroso concurso profundamente conmovido y que esperaba con temerosa ansiedad el término de aquel terrible drama. Grave, terrible y solemne se dejó oír la voz del Teniente Coronel D. Manuel Azpiroz, de cuyo pedimento fiscal trataremos de hacer un breve compendio.

Recordó la historia de la intervencion europea desde el momento en que las fuerzas aliadas de Inglaterra, España y Francia desembarcaron en Veracruz, á fines de Diciembre de 1861, en virtud de la convencion suscrita en Lóndres por los representantes de las tres potencias. Trajo á la memoria el desacuerdo ocurrido ya en el país respecto de los Preliminares de la Soledad, entre los mismos representantes de la Convencion tripartita, cuyo resultado fué el reembarque de los españoles ó ingleses. Siguió despues, paso á paso, los que las fuerzas francesas dieron en la República hasta la ocupacion de la Capital de México, en donde se instaló la llamada Junta Superior de Gobierno, se convocó y reunió la Asamblea de Notables, se proclamó el Imperio y se dictaron las medidas convenientes para allanar las dificultades que se presentaban sobre la aceptacion del trono por el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria.—“Vino á México este Príncipe, dijo el Fiscal; pero aunque asegura que vino sin ejército, ni en son de guerra, la verdad es, que las fuerzas francesas, apoderadas de parte de nuestro territorio, le esperaban, protegieron su entrada y le prestaron su apoyo, lo cual equivale esencialmente á que hubiese venido con ejército. . . . Arribó á Veracruz, que estaba ocupado por el ejército francés, lo mismo que el camino que recorrió de Veracruz á México: los “lugares populosos” por donde anduvo despues, se hallaban igualmente bajo la presion de las fuerzas francesas, en guerra abierta con la República.”

Dijo que el mismo Maximiliano decretó la formacion de fuerzas mexicanas, y la de extrangeros de varias naciones, principalmente de austriacos y belgas: que con esas fuerzas y las de los franceses se sostuvo durante tres años, negando á los defensores de la República la consideracion de beligerantes, supuesto que decretó para sus prisioneros la pena de muerte; que con la misma pena mandó castigar á todos los que auxiliasen con cualquier género de recursos, diesen avisos, noticias ó consejos á los guerrilleros: que conminó con multa á las poblaciones en masa, por el solo hecho de que no le hubiesen dado noticia de sus enemigos: que estableció penas para los que se negasen á aceptar empleos ó cargos públicos del Imperio: que en consecuencia el Archiduque continuó con consentimiento y autorizacion suya, la bárbara guerra que el ejército francés hacia desde antes en México.

“El mismo Maximiliano, continuó el Fiscal, estuvo oprimido por las bayonetas francesas, porque una vez decidida la retirada del ejército de la intervencion, él, (són sus palabras) dudó de la firmeza y consolidacion de su trono y pensó en tomar una resolución, *libre ya de toda presion estrangera*” . . .

“A fin de tomar la resolución que pensaba, se retiró Maximiliano á Orizava, llamó á sus Consejos de Ministros y Estado, les espuso los fundamentos de sus dudas, y oídos dichos Cuerpos, volvió á México, decidido segun afirmó á convocar el Congreso para explorar la “voluntad nacional.”

Añadió en seguida que en medio de las dudas que por entonces agitaron el ánimo del Archiduque y sin dar paso á la convocacion del Congreso ni consultar la opinion nacional, se resolvió por la continuacion de la guerra, mandando aumentar las fuerzas de su ejército y confiando el mando de ellas á los generales Miramon y Mejía.

De lo que hemos dejado espuesto dedujo el Teniente Coronel Azpiroz sp

cargos que pesaban sobre el Príncipe y sus dos compañeros de infortunio, concluyendo el pedimento fiscal con las palabras siguientes:

"Por tanto: hallándose suficientemente convencidos de haber cometido delitos contra la independencia y seguridad de la Nación y contra la paz pública y el orden, Fernando Maximiliano de Hapsburgo, que se ha titulado Emperador de México, y sus generales Miguel Miramon y Tomás Mejía, sus cómplices, y los tres en el caso del artículo 28 de la ley de 25 de Enero de 1862;

"Concluyo por la Nación pidiendo que sean pasados por las armas los espresados reos: el primero conforme á los artículos trece y veinticuatro, y los otros dos, conforme á los artículos primero, fraccion cuarta, trece y primera parte del veintiseis, de la ley de 25 de Enero de 1862."

Penosa y profundísima fué la sensacion que causaron estas palabras en el numeroso concurso que llenaba el Teatro; y la defensa, por parte de los letrados encargados de ella, continuó mas viva, mas animada, mas tempestuosa. Cada uno de los defensores fué aglomerando cargos sobre cargos contra el fiscal. Protestaron enérgicamente contra los procedimientos del Sr. Azpiroz; hablaron de nuevas irregularidades en la sustanciacion del proceso, durante el tiempo trascurrido desde la noche anterior; se anunció que el Archiduque habia abdicado formalmente la corona, y se agotaron por último todos los medios posibles para salvar de la muerte tanto al desventurado Príncipe, como á los generales Miramon y Mejía.

Diéronse al fin por terminadas las defensas; cerróse la sesion pública, y comenzó la secreta para sentenciar en aquella ruidosa causa. Hé aquí la sentencia del Consejo.

"Vista la orden del C. general en Gefe del dia veinticuatro del pasado Mayo para la instruccion de este proceso; la de veintiuno del mismo mes del Ministerio de la Guerra que se cita en la anterior, en virtud de las cuales han sido juzgados Fernando Maximiliano de Hapsburgo, que se tituló Emperador de México, y sus generales Miguel Miramon y Tomás Mejía, por delitos contra la Nación, el orden y la paz pública, el derecho de gentes y las garantías individuales: visto el proceso formado contra los espresados reos con todas las diligencias y constancias que contiene, de todo lo cual ha hecho relacion al Consejo de Guerra el Fiscal Teniente Coronel de Infanteria C. Manuel Azpiroz, habiendo comparecido ante el Consejo de Guerra que presidió el Teniente Coronel de Infanteria permanente C. Rafael Platon Sanchez: todo bien examinado con la conclusion y dictámen de dicho Fiscal y defensas que por escrito y de palabra hicieron de dichos reos sus Procuradores respectivos: el Consejo de Guerra ha juzgado convencidos suficientemente: de los delitos contra la Nación, el derecho de gentes, el orden y la paz pública que especifican las fracciones primera, tercera, cuarta y quinta del art.º 1º, quinta del art.º 2º, y décima del art.º 3º de la ley de 25 de Enero de 1862, á Fernando Maximiliano; y de los delitos contra la Nación y el derecho de gentes que se espresan en las fracciones segunda, tercera, cuarta y quinta del art.º 1º, y quinta del art.º 2º de la citada ley, á los reos Miguel Miramon y Tomás Mejía; con la circunstancia que en los tres concurre, de haber sido cojidos infraganti en accion de guerra el dia 15 del

próximo pasado Mayo en esta plaza, cuyo caso es el del art.º 28 de la referida ley; y por tanto condena con arreglo á ella á los espresados reos Fernando Maximiliano, Miguel Miramon y Tomás Mejía, á la pena capital, señalada para los delitos referidos.

Querétaro, Junio 14 de 1867.—*R. Platon Sanchez*.—Una rúbrica.—*Ignacio Jurado*.—Una rúbrica.—*Emilio Lajero*.—Una rúbrica.—*José V. Ramirez*.—Una rúbrica.—*Juan Rueda y Auza*.—Una rúbrica.—*Lúcas Villagrana*.—Una rúbrica.—*José C. Verástegui*.—Una rúbrica."

El Consejo se disolvió á las diez de la noche; y aunque se guardó secreto respecto de la sentencia que acababa de fulminarse contra los tres acusados, una noticia vaga y terrible como la muerte, comenzó desde esa hora á circular en la ciudad. Querétaro presentia el trágico desenlace del gigantesco drama que venia representándose á su vista, desde que se vió cercada por las innumerables fuerzas republicanas, á quienes la victoria habia coronado con el mas completo triunfo.

El dia 16 confirmó el General en jefe la sentencia del Consejo, la que se comunicó desde luego al Archiduque y á sus dos generales. El Príncipe oyó la sentencia con la frialdad característica de su raza: el General Mejía con la impasibilidad ó inercia de la atonia mas profunda, y el General Miramon con una sonrisa de inmenso desden. Entraron en capilla inmediatamente y se dispusieron á morir como católicos. La ejecucion debia verificarse en la tarde de ese mismo dia....!

Mientras que esto pasaba en Querétaro, los Sres. D. Mariano Riva Palacio y D. Rafael Martínez de la Torre, defensores del infortunado Archiduque, apuraban en San Luis Potosí todos los recursos de su inteligencia, de su valimiento y de su noble corazon en favor de su ilustre cliente. Aun antes de que Maximiliano fuera sentenciado á muerte, y previendo cual debia ser la suerte que se le esperaba sujetándolo á la terrible ley de 25 de Enero de 1862, ocurrieron al Supremo Gobierno, interponiendo desde entonces y para cuando llegase el momento, el recurso de indulto. Estos esfuerzos se renovaron con mas instancia, con una actividad y energía que honrará siempre á tan dignos defensores, al saberse en San Luis el resultado del juicio celebrado en Querétaro. Mas todo fué inútil: el Sr. Ministro de la Guerra manifestó á los Sres. Riva Palacio y Martínez de la Torre que el Supremo Gobierno no podia acceder á la súplica que le habian elevado, pidiendo la gracia de indulto en favor de Maximiliano, "por oponerse á este acto de eleccion las mas graves consideraciones de justicia y de necesidad de asegurar la paz de la nacion." Todo, pues, habia concluido; y sin embargo uno de los infatigables abogados, aprovechando un momento de audiencia, dijo todavía al Sr. Juarez: "Señor Presidente, no mas sangre: que no haya un abismo entre los defensores de la República y los vencidos: que la necesidad imperiosa de la paz sea satisfecha, por el perdon que la aproxima. No habla á V. Señor Presidente, el defensor de Maximiliano: lo veo en la tumba como á Mejía y Miramon. Soy un hombre que ama con delirio á su patria, y ella me inspira esta súplica. Que no se nuble el porvenir de México con la sangre de sus hijos: que la redencion de los extraviados, no sea á costa de la vi-

da de algunos, porque el luto de las familias, sería para el partido vencedor el negro reproche de la libertad triunfante." ¡Bellas y sentidas frases que revelan toda la nobleza y magnanimidad de un corazón republicano!

La ejecución de los sentenciados debía verificarse el día 16; mas se transfirió para la mañana del 19, á fin de concederles algunas horas mas de vida que aprovecharán en dictar sus últimas disposiciones. Maximiliano, empleó aquellos solemnes momentos que se le concedieron para dar su último adiós al mundo, dirigiendo algunas cartas á sus amigos, en las que al elogiar los heroicos esfuerzos de sus leales soldados en la defensa de Querétaro, tambien revelaba al mundo toda la fealdad, todo el horror de la traicion cometida por un ingrato á quien colmó de beneficios! La historia sabrá apreciar esos documentos en el valor que merezcan, bastándonos á nosotros, simples compiladores, consignar en estas páginas la carta que el infortunado Príncipe dirigió el 16 de Junio á su buen amigo el Sr. Conde de Bombelles.

"Querétaro, 16 de Junio de 1868.—Mi querido conde Bombelles.—Mi corazón me impulsa á espresar á vd. á toda prisa, por última vez y en pocas palabras, toda mi ferviente gratitud por la fiel y sincera amistad y el cariñoso afecto que siempre me ha profesado en toda mi borrascosa vida. Al mismo tiempo suplico á vd., salute de todo corazón á todos mis queridos amigos á quien nadie mejor que vd. conoce, y les diga á mi nombre, que siempre he obrado fiel á mi honor y á lo que me dictaba mi deber y conciencia, y que únicamente la traicion me ha entregado á mis enemigos despues de una defensa larga y penosísima. Mi valiente ejército me ha secundado con lealtad, defendiendo bajo mis órdenes una ciudad abierta, sin provisiones y sin municiones durante 72 dias contra un enemigo siete veces mas fuerte: me faltan palabras para realzar el heroico valor de mis generales, oficiales y soldados.

"Dándole á vd., mi querido amigo, el último abrazo, quedo suyo afectísimo.—Maximiliano."

No insertamos las demas cartas escritas por el Príncipe el día 18, por ser ya tan conocidas del público. Mas si creemos conveniente asentar, que entre las varias que escribió en aquellos tristísimos y solemnes momentos que precedieron á su muerte, el Archiduque envió una al Sumo Pontífice Pío IX, segun aparece de la alocucion que S. S. dirigió á los Cardenales de la Iglesia Romana en el Consistorio celebrado el día 20 de Setiembre de 1867.

"Queremos aprovechar esta ocasion, Venerables Hermanos,—dijo el esclericado, Pontífice—para que sepaisque en Paris se ha publicado un libro mentiroso escrito en francés, en que con suma perfidia y desvergüenza se procura llenar de dudas al lector, á fin de hacerle creer que la Silla Apostólica tuvo parte en las desgracias ocurridas en México. Todos conocen cuan falsa é injusta sea semejante imputacion; pero se ve esto mas claramente, entre otros documentos, por la carta que el día 18 del próximo pasado Junio nos escribió en su prision el infelicísimo Maximiliano, antes de sufrir la muerte que fué condenado. . . ."

Triste y silenciosa pasó para Querétaro la terrible noche del 18 de Junio de 1867. La noticia del espectáculo sangriento que debía verificarse al día

siguiente, tenia comprimidos los ánimos de los queretanos, que llegaron á abrigar por algunos momentos la esperanza de que á los sentenciados se les concedería la gracia de la vida. Pero esa esperanza habia desaparecido ya, y volaban las últimas horas que Maximiliano, Miramon y Mejía debían pasar sobre la tierra.

Llegó por fin el 19 de Junio de 1867. A los dorados rayos de un sol naciente pero magnifico se veían brillar las armas y arneses militares de cuatro mil hombres, formados en cuadro al pié del Cerro de las Campanas. Una multitud de pueblo contemplaba silenciosa y profundamente conmovida aquel aparato guerrero, y fija la vista hácia el Oriente por donde debían presentarse el Archiduque y sus dos generales, contó con terror siete campanadas que repitieron unos tras otros los diversos relojes de la ciudad. Habia sonado la hora terrible! Pocos minutos despues, avanzaron los carruajes que conducian á los sentenciados, hasta colocarse frente al gran cuadro formado por la tropa. El Príncipe salió el primero, y dirigiéndose á sus compañeros de infortunio: "Vamos, Señores."—les dijo,—y avanzó con paso firme hasta llegar al sitio destinado para la ejecución. Ni la mas ligera contraccion en su rostro, ni siquiera la palidez en su semblante permitian dudar respecto del frío valor, de que tantas pruebas habia dado durante su borrascosa vida. Mejía, aunque doblegado por sus enfermedades, mostraba sin embargo la noble entereza de su ánimo, y marchaba al patíbulo, humilde y resignado, pero sin oscurecer por un solo momento el magnánimo carácter de un valiente. Miramon que tantas veces se habia sonreído en presencia de los mayores peligros saludaba por última vez á la vida con una sonrisa llena de melancolia y, amargura. Bravo entre los bravos, en sus ojos lucia aun ese valor indomable pero generoso, que sin provocar á la muerte, la recibe sin embargo con tranquilidad y espíritu heroico.

Abrazáronse aquellos tres compañeros de infortunio: el Archiduque y Mejía distribuyeron algunas monedas de oro entre los soldados que debían ejecutarlos, y el Príncipe dijo con alta y firme voz: "*Voy á morir por una causa justa, la de la independencia y libertad de México. ¡Que mi sangre selle las desgracias de mi nueva Patria! ¡Viva México!*"

Miramon leyó despues lo siguiente en voz robusta y clara: "*Mexicanos: en el Consejo mis defensores quisieron salvar mi vida: aquí, pronto á perderla y cuando voy á comparecer delante de Dios, protesto contra la mancha de traidor que se ha querido arrojarme para cubrir mi sacrificio. Muero inocente de este crimen, y perdono á sus autores, esperando que Dios me perdone, y que mis compatriotas aparten tan fea mancha de mis hijos, haciéndome justicia. ¡Viva México!*"

Maximiliano, encargó no se le hiriese el rostro, y separando con ambas manos su larga y rúbia barba esperó el momento fatal.

Miramon levantando la cabeza y señalándose el corazón dijo: "*aquí.*"

Mejía elevó su mirada al cielo, sin hablar una palabra.

Despues sonó el ruido de una descarga de fusileria; y al disiparse el humo que cubrió por lo pronto aquel triste cuadro, tres cadáveres quedaban por tierra, inundados en sangre! ¡Todo habia concluido!

Tres pequeñas cruces que se distinguen al pié del cerro de las Campanas

indican al que visita aquellos lugares, el sitio en que se consumó la gran catástrofe del Imperio.....! El lábaro santo de nuestra redención está destinado á sobrevivir en la tierra á todas las convulsiones de la naturaleza, á todas las revoluciones de la humanidad.

CANTOS DEL DRAMA DEL ALMA.

MAXIMILIANO.

Tibio, rosado, diáfano, sereno,
Daba su limpia luz á una mañana
Un sol primaveral. De vida lleno,
México respiraba el áura sana
Que le traía en su ondulante seno
El aroma vital de la cercana
Sierra cedrosa, y los perfumes vagos
Del agua azul de los salobres lagos.

Y esta áura en sus balsámicos vapores
A la risueña capital traía
Vago són de campanas y tambores,
Que brotaba confuso en lejanía.
La ciudad exhalaba mil ruidos
Que acusaban de insólita alegría,
Con su alegre susurro y movimiento,
De placer un incógnito elemento.

No hay mirador, ni torre, ni azotéa
Sin pendon, banderola ó gallardete:
Ni minuto en que alzarse no se vea
A estallar en los aires algún cohete;
Mal parece la esquina en que no humea
Exhalando su aroma algún pebete:
Lazos, cifras, divisas, pabellones,
Y guirnaldas en rejas y balcones.

Do quier se tienda la curiosa vista,
Halla de la ciudad vestido el casco
De terciopelo, brocatel, batista,
Raso, blonda, moiré, tul y damasco.
Canastillo adornado por florista,
O de ámbar chino cincelado frasco

A una novia ofrecidos por su amante,
México se parece en tal instante.

Entapiza sus calles fina arena;
Mástiles, pilarillos y jarrones
Sostienen de jazmín, rosas, verbena
Y enredaderas ondas y festones;
Su bulliciosa población, ajena
De afán, por puertas, pórticos, balcones,
Puentes, pretilos, muestra la galana
México, la Venecia americana.

Cruza allá una simbólica carroza
Que alegoría del país encierra,
En torno de la cual piafa y retoza
Cuadrilla de jinetes de la tierra.
Allá el camino artificial destroza
Tren militar con séquito de guerra.
Y allá atraviesa un victor de muchachos
Cargado de infantiles mamarrachos.

Indias allá que trotan divididas
De su cuadrilla de indios forastera;
Besos, encargos, señas, despedidas
De balcon á balcon, de acera á acera
De familias fuerenas, que perdidas
Van un puesto á buscar en la carrera:
A la cual su torpeza ya en retraso
Busca afanosa sin hallarle paso.

Acota esta carrera una muralla

De marciales troféos y paveses:
Cubiertos como en día de batalla
De sus armas y bélicos arneses,
Desde el campo al palacio forman valla
Zuavos, dragones y húsares franceses:
Brillando en sus enseñas y pendones:
La N de los audaces Napoleones.

Mostrando entre sus filas van ufanos
Al francés que le admira y le desdena,
Su traje nacional los mexicanos,
Sin dar la faz á la francesa enseña:
Sino enviando galanes besamanos
A sus mujeres, cuya faz risueña
Asoma alegre entre aderezos ricos
A través de sus blondas y abanicos.

Todo es el aire señas que se cruzan,
Abanicos y guantes que al acaso
Caen: flores que albas manos desmen-
nuzan,
Lentes, pedazos de batista y raso,
Que acaso el paso y el deseo azuzan
De alguno que al pasar los coje al paso:
Consecuencias del sér, culpas eternas
De las fiestas antiguas y modernas.

Son el compendio de la humana vida:
Do quier que el mundo de placer ó
duelo

A espectáculo alguno nos convida,
Cubre do quier la multitud el suelo.
Uno del espectáculo se cuida,
Y mientras mil, de goces con anhelo,
En buscar el placer su ingenio agotan,
Pasa otro á quien coronan ó acogotan.

Esto es todo. ¡A que vamos al paseo,
Al teatro, á visitas, á la calle?
A ser vistos y á ver. Es gran recreo
Ver y hallar agradable algún detalle;
Y el agrado es el padre del deseo,
Y la tierra es de llanto y gustos valle,
Y... ¡oh inútil reflexion! ¡oh moral vana..
Jamás podreis con la flaqueza humana!

Grande es la fiesta de hoy, y paralas)

Que México registra en sus anales
Desde que fué cristiana y españolola
Por la primera vez sus naturales
Van al príncipe á ver por quien tre-
(mola)

La nacion sus banderas nacionales:
Hoy vá de Europa al pueblo mexica-
(no,
Como un iris de paz un Soberano.

Todo es oro y príncor en la carrera:
Allá, tipo genuino, vá el *ranchero*
Que de botones mil la calzonera
Carga, y orla de aljófar el sombrero,
Y prende con diamantes la chorrera,
El zarape en los hombros, el esmero
Ostentando y el lujo mejicano,
Par con el andaluz y el africano.

La china (que se pierde, mas que aun
(dura)

Mezcla de la manola y la jitana,
Marchando con gentil desenvoltura
Sobre unos piés de perfeccionana,
Su equívoco pudor y su hermosura
Mál envolviendo entre cendal y grana,
Ostenta (en desnudez piernas y bra-
(zos,)

De americana piel rojos pedazos.

El grave inglés en Londres tintorero
Y jefe aquí de lucrativa empresa;
El alemán en Nuremberg eubero
Rico aquí de juguetes con sorpresa;
El ayer en Pachuca barretero
Y hoy señor de la barra de oro-pesa,
Y el montero que debe á sus barajas
Ser rifa andando y anaquel de alhajas:

Y el general bordado hasta las cejas;
Y el guerrillero geje de cuerudos,
Que corta á los contrarios las orejas,
Y á los de su faccion deja desnudos;
Las de damas equívocas parejas,
Las de Yánkees groseros y zancudos,

indican al que visita aquellos lugares, el sitio en que se consumó la gran catástrofe del Imperio.....! El lábaro santo de nuestra redención está destinado á sobrevivir en la tierra á todas las convulsiones de la naturaleza, á todas las revoluciones de la humanidad.

CANTOS DEL DRAMA DEL ALMA.

MAXIMILIANO.

Tibio, rosado, diáfano, sereno,
Daba su limpia luz á una mañana
Un sol primaveral. De vida lleno,
México respiraba el áura sana
Que le traía en su ondulante seno
El aroma vital de la cercana
Sierra cedrosa, y los perfumes vagos
Del agua azul de los salobres lagos.

Y esta áura en sus balsámicos vapores
A la risueña capital traía
Vago són de campanas y tambores,
Que brotaba confuso en lejanía.
La ciudad exhalaba mil ruidos
Que acusaban de insólita alegría,
Con su alegre susurro y movimiento,
De placer un incógnito elemento.

No hay mirador, ni torre, ni azotéa
Sin pendon, banderola ó gallardete:
Ni minuto en que alzarse no se vea
A estallar en los aires algún cohete;
Mal parece la esquina en que no humea
Exhalando su aroma algún pebete:
Lazos, cifras, divisas, pabellones,
Y guirnaldas en rejas y balcones.

Do quier se tienda la curiosa vista,
Halla de la ciudad vestido el casco
De terciopelo, brocatel, batista,
Raso, blonda, moiré, tul y damasco.
Canastillo adornado por florista,
O de ámbar chino cincelado frasco

A una novia ofrecidos por su amante,
México se parece en tal instante.

Entapiza sus calles fina arena;
Mástiles, pilarillos y jarrones
Sostienen de jazmín, rosas, verbena
Y enredaderas ondas y festones;
Su bulliciosa población, ajena
De afán, por puertas, pórticos, balcones,
Puentes, pretilos, muestra la galana
México, la Venecia americana.

Cruza allá una simbólica carroza
Que alegoría del país encierra,
En torno de la cual piafa y retoza
Cuadrilla de jinetes de la tierra.
Allá el camino artificial destroza
Tren militar con séquito de guerra.
Y allá atraviesa un victor de muchachos
Cargado de infantiles mamarrachos.

Indias allá que trotan divididas
De su cuadrilla de indios forastera;
Besos, encargos, señas, despedidas
De balcon á balcon, de acera á acera
De familias fuerenas, que perdidas
Van un puesto á buscar en la carrera:
A la cual su torpeza ya en retraso
Busca afanosa sin hallarle paso.

Acota esta carrera una muralla

De marciales troféos y paveses:
Cubiertos como en día de batalla
De sus armas y bélicos arneses,
Desde el campo al palacio forman valla
Zuavos, dragones y húsares franceses:
Brillando en sus enseñas y pendones:
La N de los audaces Napoleones.

Mostrando entre sus filas van ufanos
Al francés que le admira y le desdena,
Su traje nacional los mexicanos,
Sin dar la faz á la francesa enseña:
Sino enviando galanes besamanos
A sus mujeres, cuya faz risueña
Asoma alegre entre aderezos ricos
A través de sus blondas y abanicos.

Todo es el aire señas que se cruzan,
Abanicos y guantes que al acaso
Caen: flores que albas manos desme-
(nuzan,
Lentes, pedazos de batista y raso,
Que acaso el paso y el deseo azuzan
De alguno que al pasar los coje al paso:
Consecuencias del sér, culpas eternas
De las fiestas antiguas y modernas.

Son el compendio de la humana vida:
Do quier que el mundo de placer ó
(duelo

A espectáculo alguno nos convida,
Cubre do quier la multitud el suelo.
Uno del espectáculo se cuida,
Y mientras *mil*, de goces con anhelo,
En buscar el placer su ingenio agotan,
Pasa *otro* á quien coronan ó acogotan.

Esto es todo. ¡A que vamos al paseo,
Al teatro, á visitas, á la calle?
A ser vistos y á ver. Es gran recreo
Ver y hallar agradable algún detalle;
Y el agrado es el padre del deseo,
Y la tierra es de llanto y gustos valle,
Y... ¡oh inútil reflexion! ¡oh moral vana..
Jamás podreis con la flaqueza humana!

Grande es la fiesta de hoy, y paralas)

Que México registra en sus anales
Desde que fué cristiana y españolola
Por la primera vez sus naturales
Van al príncipe á ver por quien tre-
(mola

La nacion sus banderas nacionales:
Hoy vá de Europa al pueblo mexica-
(no,
Como un iris de paz un Soberano.

Todo es oro y príncor en la carrera:
Allá, tipo genuino, vá el *ranchero*
Que de botones mil la calzonera
Carga, y orla de aljófar el sombrero,
Y prende con diamantes la chorrera,
El zarape en los hombros, el esmero
Ostentando y el lujo mejicano,
Par con el andaluz y el africano.

La china (que se pierde, mas que aun
(dura)

Mezcla de la manola y la jitana,
Marchando con gentil desenvoltura
Sobre unos piés de perfeccionana,
Su equívoco pudor y su hermosura
Mál envolviendo entre cendal y grana,
Ostenta (en desnudez piernas y bra-
(zos,

De americana piel rojos pedazos.

El grave inglés en Londres tintorero
Y jefe aquí de lucrativa empresa;
El alemán en Nuremberg eubero
Rico aquí de juguetes con sorpresa;
El ayer en Pachuca barretero
Y hoy señor de la barra de oro-pesa,
Y el montero que debe á sus barajas
Ser rifa andando y anaquel de alhajas:

Y el general bordado hasta las cejas;
Y el guerrillero geje de cuerudos,
Que corta á los contrarios las orejas,
Y á los de su faccion deja desnudos;
Las de damas equívocas parejas,
Las de Yánkees groseros y zancudos,

El que á hacer va un millon con una
(tienda
Y el que debe otro ya sobre su ha-
(cienda:

Y el cura que hizo más de una campaña,
Y el héroe que cien veces se ha escon-
(dido,
Y el banquero que lo es por su hábil
mana

En contrabando audaz jamás cojido,
Y el libelista, que de vil patraña
Sobre el ajeno honor sacó partido....
Cuanto compone allí raza ó ralea,
En la carrera bulle y se codea.

En tal clima no ardiente y siempre fresco,
Que abrigo al par y desnudez permite,
Do al indio rojo el pálido tudesco,
Si interés média, á sociedad admite,
El público se vé mas pintoresco,
Cuando en su cuadro orijinal compite
De aquel pueblo tan gárrulo y bizarro
El lujo señorial y el gusto charro.

Los mas de nuestros pueblos europeos
En fiesta ó reunion pública juntos,
Con nuestros negros lóbregos arreos
Que hacen ser á sus hombres negros
puntos,

Parecen por las calles y paseos
Triste acompañamiento de difuntos:
Los pueblos de la América, al contra-
rio,
Presentan un conjunto alegre y vario.

Los azules y rojos zagalejos,
Los verdes y amarillos ceñidores,
Los alamares mil y rapacejos,
Los zarapes de múltiples colores,
Hacen, mirado en México de lejos,
Al pueblo parecer campo de flores,
Que el ojo al par y el corazon recrea
Cual vista del jardin que el aire orea.

Y he aquí que en sus calles á esta hora

Todo cuanto hay en México de bello,
Cuanto en él choca, admira y enamora,
Cuanto á su aspecto popular el sello
Contribuye á poner, la acusadora
Marca, el característico destello
Que dá á un pueblo á juzgar por su
(conjunto,
Junto se encuentra y de juzgarse á
(punto.

Tras medio siglo de discordia y duelo,
Presa de la ambición y la venganza,
Le parece por fin que vá en su cielo
A amanecer el sol de la esperanza;
Y hoy comienza á esperar para su sue-
(lo

Nueva era de paz y bienandanza,
Plantando ante el dosel de un Sobe-
(rano
El jardin de un imperio mexicano.

La águila liberal republicana
De la francesa al litoral huida:
Por la primera vez México ufana
Ver claro el sol del porvenir creía:
Y acaso ya la pompa cortesana
Le halaga de la fiesta de aquel dia;
Pues monárquica ayer, tal vez simpá-
(tica

Vé su futura vida aristocrática.

Mas ¡ay! olvida su moderna historia:
De un anterior imperio se nos cuenta
La rápida y fatídica memoria
En una breve página sangrienta:
México espera del imperio gloria
Y en tan dulce esperanza se apacenta:
Mas ¿quién sabe si Dios le abre en su
(imperio
En lugar de un jardin un cementerio?

La que del sol de la esperanza brota
Es una luz rosada, que ilumina
Con rayos de oro la rejion remota
Donde risueña la ilusion domina:
Mas su horizonte azul en playa ignota
De mar tempestuosísimo termina;

En cuya playa estéril llora uraño,
Solitario y desnudo el desengaño.

¿Quién sabe si la raza mexicana
Que á su segundo emperador espera,
Su segunda corona vá mañana
En la sangre á arrojar con la primera!
Mas retumba el cañon: ya la campana
La comitiva anuncia, y la carrera
Despejan por las filas circulando
Señales de atencion, voces de mando.

Ya está libre la via: ya el ambiente
Vibra al son de las trompas y atabales:
Ya vé avanzar la mexicana jente
Sus tropas y banderas nacionales,
Donde brillan con luz de sol naciente
La corona y las armas imperiales:
Y en cien carrozas de esplendente lujo
Cuanto mantiene autoridad é influjo.

Clero, ciudad, consejos, rejidores,
Las damas de palacio, la grandeza,
Chambelanes, rejencia, embajadores,
Ciencia, majistratura, armas, nobleza;
Placas, bordados, plumas, blondas,
(flores,
La corte, en fin, con su imperial riqueza,
Como un enjambre de áureas mariposas,
Avanza entre una lluvia de oro y rosas.

Luego en grupo fastástico que ondéa,
La imperial comitiva, que camina
Con grave lentitud: en él campéa
De la brillante guardia palatina
El uniforme rojo y la librea
Roja imperial; cuyo color domina
De aquel dorado grupo entre las olas,
Como entre rubia mies las amapolas.

Y... ¡qué delirios la aprension inventa!
El rojo que, apagando los colores
Todos, al avanzar rojos ostenta
Pajes, guardias, aurigas, picadores...
De su manto imperial cáuda sangrienta
Parece trás los dos Emperadores.

¡Color siniestro, cuyos visos rojos
Vértigo dan al alma y á los ojos!

Ellos son: la apiñada muchedumbre
Se aglomera, y á verles se prepara,
De ver á sus monarcas sin costumbre
Y espectáculo tál de ver avara.
Ya avanza entre su roja servidumbre
La carroza imperial; ya cara á cara
Mira el pueblo á sus nobles soberanos,
Y... olvida por mirar lenguas y manos.

Ellos son; la simpática Carlota,
De alto decoro y dignidad modelo:
Sencillez en alcázares ignota
Dá á su faz juvenil púdico velo:
Grave, serena, perspicaz, lo nota
Todo, y mira de frente, sin recelo
De parecer, fijándose, altanera;
Que no tiene doblez su alma sincera.

Su cabeza jentil se gallardea
En sus hombros con gracia soberana:
Su frente nobilísima rodea
Con la imperial diadema mexicana:
En sus brillantes diáfanos campea
El águila que fué republicana;
Y al pueblo absorto al saludar Carlota,
Luz, como un astro, de su frente brota.

Blanco como los copos de la nieve
Que de Alemania cubre las montañas,
Rubio, que dar al sol envidia debe;
Y tál rico de barba y de pestañas
Que, cuando al saludar su busto mueve,
De su barba partida las marañas
Riquisimas circundan su semblante
De áurea luz con ráfaga ondulante;

Cortés, sencillo, natural, sereno
Maximiliano avanza. Su figura
Noble y característica, en el pleno
Periodo juvenil, más que hermosura
Rebosa estilo y dignidad: ajeno
De altivez imperial, su fé segura
Revela en el cortés Maximiliano
Más el hombre leal que el Soberano.

Tradicion de la gente primitiva
Del idólatra Anáhuac moradora,
Fué que, hija del sol, á venir iba
Raza rubia á ser de él conquistadora;
Y vé el indio tal vez tradicion viva,
Llegar al rubio emperador ahora:
Y si no hijo del sol, del sol hermano
Le parece tal vez Maximiliano.

Sus ojos, de un azul mas trasparente
Que el del cielo de México, se posan
Sobre la multitud tan francamente,
Que si ojos hay que provocarles osan,
Sondan bien la honradez benevolente,
La fé y la lealtad en que rebosan:
Los ojos del leal Maximiliano
Tienen la calma del valor cristiano.

Rica de juventud y de hermosura,
Modelo de elegancia cortesana,
Iris augurador de paz futura,
Avanza la pareja soberana
Con benévola faz é intencion pura
Entre la absorta turba mexicana;
Y recorrido ya el mayor espacio
De la carrera, avistan el palacio.

La milicia les rinde los honores
Que su alto nombre y dignidad recla-

Polvo de oro y esencias entre flores
Sobre ellos al pasar francas derraman
Las damas mexicanas, en primores
Tales sin par; pero ¿por qué no acla-

Las turbas espesísimas sus nombres,
Ni lanzan vivas en su honor los hom-
bres?

¿Por qué un grito espontáneo no le-
vanta

México ante el cortés Maximiliano?
Al ver tal juventud y gracia tanta
¿Qué es lo que dice el pueblo mexica-
no?

“Que entra con mala sombra y mala
planta:

Porque pone á su sólio el soberano
Bayonetas francesas por alfombra
Y del pendon francés bajo la sombra.”

Los pueblos tienen siempre más instin-

Que las sesudas testas diplomáticas.
A éstas las llevan siempre á un labe-

Sus elucubraciones sistemáticas;
Los pueblos ven su mal claro y distinto
Y hacen sobre él buen juicio y buenas

Lo que en el sólio México vé malo
Es el favor del inconstante Galo.

El pueblo es ignorante: nunca estiende
Sobre el papel discursos eruditos:
Mas por instinto su interés comprende,
Porque su instinto se lo dice á gritos:
Ni le alucina nunca quien le vende
Aunque le haga discursos muy bonitos:
Dijo la intervencion: “Paz, abundan-

Imperio y ley” y el pueblo dijo: “Tran-

México es hijo nuestro. Carlos quinto
Su primer rey con Francia se batía
Al poblar de españoles su recinto:
Al renegar de España nos vela
Con ella en guerra, y heredó ese ins-

Contra Francia en la sangre que has-

Tiene nuestra; y la tiene aunque le
Su ódio é ingratitud y la reniegue.

Mas ¿la sombra de Francia es tan o-

Que torne descortés á un pueblo entero
Con una dama tan jénil y hermosa
Y un príncipe leal y caballero?

¿No queda de hoy en su carácter cosa
De su carácter español primero?

Republicano ó nó ¿puede á un saludo
México liberal quedarse mudo?

No: quedan, aunque ayer republicanas,
Raza de las hidalgas españolas,
Mil jenerosas damas mexicanas
Que, corazón y fé guardando solas,
Arrojan por balcones y ventanas
De oro y esencias y de flores olas:
Enviando con la ofrenda de sus manos
Sus almas á los nobles soberanos.

La mujer siempre es noble y jenerosa
En toda edad y pueblo: por instinto,
Es imparcial y justa: no la acosa
La política vil con su inextinto
Renear: la mexicana cariñosa
Recibió al sucesor de Carlos quinto,
Porque su instinto feménil sentía
Por la pareja mártir simpatía.

¿Sexo noble y leal, Dios te bendiga!
Dios por tu instinto fraternal te abone
Cuando al ruin ódio que tu pueblo
Contra la Europa tras la lid se encone:
Tú que tiendes no más tu mano amiga
Al que ahí Dios en el tormento pone,
¿Que Dios te tienda su Paterna Mano
Entre el pueblo al fallar y el soberano!

Fué una ovacion al fin: frente el palacio
Al llegar, de ambas calles de Plateros
Las damas anublaron el espacio
Canastillos por él lanzando enteros
Sobre el silencio descortés, reacio
Y ofensivo á tan nobles extranjeros:
Una voz delicada y feménina
Hizo al pueblo estallar como una mina.

“¿Viva el Emperador!” A par veloces
Son la electricidad y el entusiasmo:
Evocó aquella voz todas las voces
E hizo al pueblo salir de su marasmo:
Y aun los republicanos más feroces
Arrastrados sintiéndose con pasmo,

Rompieron á su franca iniciativa
En un inmenso y estruendoso viva.

Como abriendo sus flancos de repente
Lanza un nublado en el barranco seco
Abierto entre dos montes un torrente,
En el ámbito azul del aire hueco
Lanzó aquel viva unánime, estridente,
Un torrente de ruido; á cuyo eco
Ondeó sobre la plaza y el palacio
La trama de la luz en el espacio.

Roto una vez su dique, el agua, el ruido
Y el entusiasmo al fin se precipitan,
Y son inundacion, trueno, estallido,
Frenesí que arrebatan y que ajitan
Cuanto al precipitarse han recojido:
Y así en México estallan, crujen, gritan
Y repican frenéticas y locas,
Salvas, campanas, músicas y bocas:

Entraron en su alcázar entre flores
Y entre esta, aunque tardía, jigantea
Aclamacion los dos Emperadores.
El sangriento color de su librea
Fué el último de todos los colores,
Que vió la multitud que victorea:
Y el séquito imperial dejó en mis ojos
Del siniestro color los visos rojos.

Porque yo estaba allí; yo conocía
La raza y el país; yo era extranjero
En él y huésped: mas nacido había
Hidalgo y español, y soy sincero,
Sentí por ellos honda simpatía:
Y ella tan noble y él tan caballero...
Me parecieron pájaros sin nido,
Que, por darse á volar, le habían per-
dido.

¿Por qué tienden á América su vuelo
Esta garza real de blanca pluma
Y este noble condor de ojos de cielo?
¿Qué es lo que esperan encontrar en
De la ya libre América en el suelo

Si en la tierra infeliz de Moctezuma
No han dejado los vicios de los hom-
Sino males no más con buenos nom-
bres?

Vuelve á tu limpia Béljica, Carlota:
Torna á tu Miramar, Maximiliano.

IV Æ VICTIS!

¡Cuán poético es Dios! ¡y cuán poético
Es un templo católico, que encierra
Cuanto conmovedor, grande y magné-
tico

Podemos concebir sobre la tierra:
Desde el libro y el cántico profético,
Hasta el grosero material de tierra:
Desde la prueba real hasta el misterio;
Todo, desde el bautismo al cementerio.

La Catedral de Burgos, maravilla
Del arte, de la tierra castellana
Gloria y joyel, y fuera de Castilla
Muestra sin par de fábrica cristiana,
Es el templo ojival donde más brilla
La fé de una nacion en su arte humana;
Modelo de arte y fé, yo la contemplo
De ellas á par como museo y templo.

Percibe en sus católicos santuarios
La presencia del Dios el alma mia:
Aspira en sus andenes solitarios
Inspiracion y fé mi poesia:
Exaltan sus prodijios estatuarios
Al éstasis tal vez mi fantasia....
¡Con la imagineria de un retablo,
Delirando tal vez, plática entablo!

Solo á quedarme en su recinto espero
O á él cuando solo le supongo acudo:
Y olvidándome aquí del mundo entero,
Aquí al arte y á Dios adoro mudo:

Llanto y sangre no más es lo que brota
Y espinas de oro el suelo mexicano.
De Austria y de Moctezuma os dá ya
La corona imperial traidora mano.
¡Ay del que por malicia ó ignorancia
Os trae aquí bajo el pendon de Fran-
(cia!

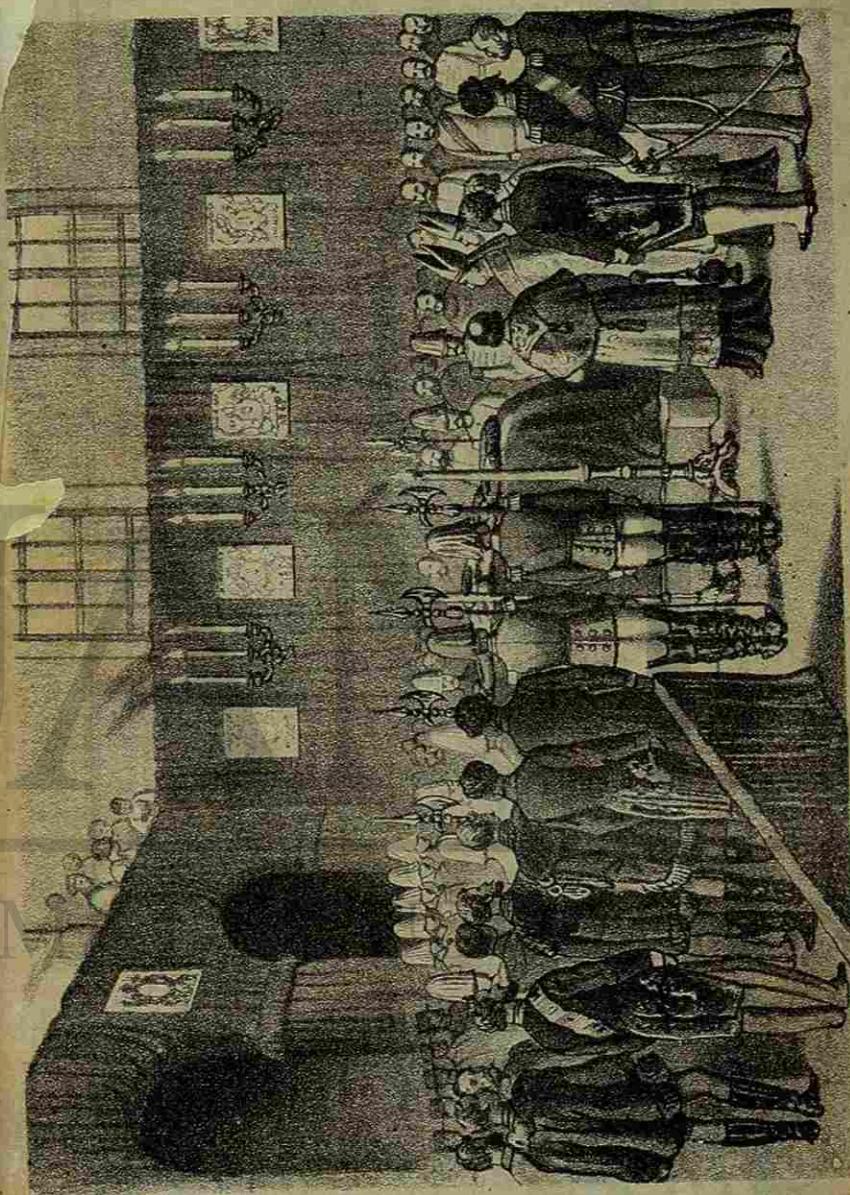
Sonrió á los relieves del crucero;
Los bastos de los túmulos saludo:
Canto en el coro, beso los altares,
Y abrazo las estátuas y pilares.

Y platico en espíritu á mis solas
Con cuantos en su fábrica las manos
Pusieron. Con sus mitras y sus colas
Vienen tras mí arzobispos y arcedia-
nos,
Salen con sus perillas y sus golas
A hablarme con sus obras, castellanos
Y extranjeros á un tiempo, entallado-
Plateros, arquitectos y escultores.

Sanchez, Diego de Silóe, Vallejo,
Jil, Berruguete, el Borgoñon, Camar-
(go....

Toda jente leal del tiempo viejo
Que vivirá en la historia tiempo largo,
Salen conmigo á plática ó consejo
Rompiendo un punto su mortal letargo,
Y á hacerme imaginaria compañía
Dándoles voz mi ignara poesia.

La Catedral de Burgos abre ahora
De consuelo á mi espíritu un tesoro:
Aquí ve á Dios mi alma, aquí le adora,
Aquí su amparo omnipotente imploro;
Y en la inquietud aquí que me devora,
Por los que en riesgo están le ruego y
(lloro:



Ullrich, G. & Co. Leipzig

Funerales del Archiduque MAXIMILIANO de Austria.

del Archiduque MAXIMILIANO, y de los generales D. MIGUEL MIRAMON y D. TOMAS MEJIA, para el año de 1869.

ENERO.

- 17 El Dulce Nombre de Jesus.
24 Septuagésima.
N. Señora de Belen.
31 Sexagesima.

FEBRERO.

- 7 Quincuagésima o Carnestol.
10 Miercoles de ceniza.

MARZO.

- 14 Domingo de Pasion.
19 Viérnes de Dolores.
20 Nuestra Sra. de la Piedad.
21 Domingo de Ramos.
28 Pascua de Resurreccion.

ABRIL.

- 11 El Divino Pastor.
17 Los Gozos de Nra. Señora
18 El Patrocinio de Sr. S. José

MAYO.

- 3, 4 y 5 Letanias.
6 La Ascension del Señor.
12 Nuestra Señora de la Luz.
16 Pascua de Espiritu Santo.
23 La Santísima Trinidad.
27 Corpus Cristi.

JUNIO.

- 4 El Sagrado Corazon de Jesus

JULIO.

- 7 La Preciosa Sang de Cristo.
18 El Divino Redentor.

AGOSTO.

- 22 Señor S. Joaquin.
29 Corazon de María Santísima

SEPTIEMBRE.

- 19 El Dulce Nombre de Maria.
26 Los Dolores María Sma.

OCTUBRE.

- 3 Nuestra Sra. del Rosario.

NOVIEMBRE.

- 14 El Patrocinio de N. Señora.
28 Domingo 1º de Adviento.

NOTA.

Los domingos y dias señalados con // obligan a todos a oír misa y no trabajar: los que tienen // denotan lo mismo (y ademas en cada lugar el dia de su santo patrono o titular), para todos los que no les obliga otr misa ni abstenerse de trabajar en sus propias labores, pero si en las ajenas. Los dias de vigilia forzosa, flovan este signo & de ayuno, son los viérnes y sábados de Adviento, las temporadas y la cuaresma, menos los domingos. Los indios solo están obligados a ayunar los dias de eucaristia, sábado santo y vispera de pascua de Navidad.

Enero 31 dias.

- 1 e. // LA CIRCUNCION.
2 s. san Martiniano m. r.
3 d. santa Genoveva
4 d. san Prisciliano
5 m. san Telesforo papa
6 m. // La A. de los Reyes
7 j. san Luciano mártir
8 e. san Teófilo diácono
9 a. stos. Julian y Basilia
10 d. san Gonzalo de A.
11 l. stos. Higinio y Palem.
12 m. san Arcadio mártir
13 m. san Gunesindo presb.
14 j. san Hilario obispo
15 e. san Pablo prim. erm.
16 e. san Marcelo papa m. r.
17 d. El dulce N. de Jesus
18 l. santa Prisca vir. y m.
19 m. san Canuto rey.
20 m. stos. Fabian y Sebast.
21 j. santos Ines vir. y m. r.
22 e. san Anastacio mártir
23 e. san Ildefonso arzob.
24 d. NTRA. SRA. DE BELLEN
25 l. san Juvencio mártir
26 m. san Poliearpo obispo
27 m. san Juan Crisostomo
28 j. san Tirso
29 e. san Francis. de Sales
30 s. sta. Martina vir. y m.
31 d. san Pedro Nobasco.

Febrero 28 dias.

- 1 l. san Severo
2 m. // La Purif. de Nuestra Señora y san Cándido
3 m. san Blas obispo
4 j. san Gilberto
5 e. san Felipe de Jesus y santa Agueda v. y m. r.
6 s. santa Dorotea virgen
7 d. san Romualdo
8 l. san Juan de Mata
9 m. santa Petronila
10 m. // Ceniza stos. Guillermo her. y Silvano ob.
11 j. san Desiderio
12 e. // santa Eulalia
13 s. sta. Catalina de Ricci
14 d. san Valentin presb.
15 l. stos. Faustino y Jorita
16 m. santa Juliana virgen
17 m. san Rómulo mártir
18 j. santa Constanza
19 e. stos. Gabino y Alvaro
20 s. san Eleuterio obispo
21 d. san Félix
22 l. santa Margarita de C.
23 m. san Florencio conf.
24 m. san Matias apostol
25 j. san Sebastian de Ap.
26 e. // san Porfirio
27 s. san Leandro arzobispo
28 d. san Roman abad

Marzo 31 dias.

- 1 l. san Rosendo
2 m. san Pablo mártir
3 m. san Emeterio mártir
4 j. san Casimiro confesor
5 e. // san Eusebio presb.
6 s. // santa Coleta
7 d. sto. Tomás de Aquino
8 l. san Juan de Dios
9 m. santa Francisca viud.
10 m. san Macario
11 j. san Eulogio presb.
12 e. // san Gregorio Magno
13 s. santa Eufrasia virgen
14 d. // Pasion, sta. Matilde
15 l. san Longinos mártir
16 m. san Abraham erm.
17 m. san Patricio obispo
18 j. san Gabriel arcángel
19 e. // s. de Dolor. S. s. jose
20 s. NTRA. SRA. de la Piedad
21 d. de Ramos, san Benito
22 l. Sto. san Octaviano
23 m. Sto. san Victoriano
24 m. Sto. // san Epigenio
25 j. Sto. // LA CRUASNA.
26 e. Sto. // san Braulio ob.
27 s. de Gloria. // san Ruper
28 d. de Pasqua, san Sixto
29 l. de Pasqua, san Anast.
30 m. de Pasqua, san Juan C
31 m. san Félix mártir

Abril 30 dias.

- 1 j. santa Teodora
2 e. san Francisco de P.
3 s. san Ricardo obispo
4 d. san Isidoro
5 l. san Vicente Ferrer
6 m. san Celestino
7 m. san Epifanio obispo
8 j. san Dionisio obispo
9 e. santa Casilda
10 s. san Apolonio mártir
11 d. El Divino Pastor y san Leon Magno papa
12 l. san Julio papa
13 m. san Justino
14 m. san Tiburcio mártir
15 j. san Lamberto
16 e. santo Toribio obispo
17 s. san Aniceto papa
18 d. san Perfecto
19 l. san Crescencio conf.
20 m. santa Ines del M. Pul.
21 m. san Anselmo
22 j. san Sotero papa
23 e. san Jorge mártir
24 s. san Alejandro mártir
25 d. san Marcos evang.
26 l. stos Cleto y Marcelino
27 m. san Anastasio
28 m. san Vidal
29 j. san Pedro de Verona
30 e. sta. Catalina de Sena

Mayo 31 dias.

- 1 s. stos. Felipe y Santiago
2 d. san Atanasio patriar.
3 l. La Sta. Cruz s. Diodor
4 m. santa Mónica viuda
5 m. san Pio V. papa
6 j. // LA ASCENSION DEL SR.
7 e. san Estanislao obispo
8 s. Aparic. de S. Miguel
9 d. san Gregorio Nacian.
10 l. san Antonio arzob.
11 m. san Máximo
12 m. N. Señora de la Luz
13 j. san Mécio presbítero
14 e. san Bonifacio mártir
15 e. // san Isidro labrador
16 d. P. de Espiritu Santo
17 l. san Pascual Bailon
18 m. san Félix de Cantal.
19 m. san Pedro Celestino
20 j. san Bernardino
21 e. san Valente ob.
22 e. santa Rita de Casia
23 d. LA SMA. TRINIDAD
24 l. san Donacion
25 m. santa M. Magdalena
26 m. san Felipe Neri
27 e. // CORPUS CHRISTI
28 e. stos. German y Justo
29 e. santa Teodosia m. r.
30 s. san Fernando rey.
31 l. santa Petronila

Junio 30 dias.

- 1 m. san Pánfilo
2 m. san Marcelino
3 j. san Isaac monge
4 e. El S. Corazon de Jesus y san Quirino obispo
5 s. san Bonifacio obispo
6 d. san Norberto obispo
7 l. san Pablo obispo
8 m. san Maximino obispo
9 m. santos Primo y Felice
10 j. santa Margarita
11 e. san Bernabe apóstol
12 s. san Onofre anacoreta
13 d. san Antonio de padua
14 l. san Basilio Magno
15 m. santa Crescenciana
16 m. san J. Francisco Reg.
17 j. san Ismael mártir
18 e. san Ciriacio mártir
19 e. santa Juliana de Fal.
20 d. san Silverio papa
21 l. san Luis Gonzaga
22 m. san Paulino de Nola
23 m. san Zenon mártir
24 j. // La N. de S. Juan B.
25 e. santa Lucia virgen
26 e. san Juan mártir
27 d. san Ladislao rey
28 l. // san Irineo obispo
29 m. // stos. Pedro y Pablo
30 m. san Marcial obispo

ENERO.

- Dia 5 e. meng. a las 2 h. 1 m. de la m.
13 conj. a las 4 h. 43 m. de la m.
21 e. e. a las 3 h. 3 m. de la m.
27 llena a las 6 h. 15 m. de la tard.

FEBRERO.

- Dia 3 e. m. a las 6 h. 42 m. de la tard.
11 conj. a las 11 h. 52 m. de la tard.
19 e. e. a la 1 h. 35 m. de la tard.
25 llena a las 5 h. 24 m. de la m.

MARZO.

- Dia 5 e. m. a la 1 h. 29 m. de la tard.
13 conj. a las 4 h. 40 m. de la tard.
20 e. e. a las 9 h. 21 m. de la noche.
27 llena a las 4 h. 50 m. de la tard.

ABRIL.

- Dia 4 e. m. a las 9 h. 0 m. de la m.
12 conj. a las 6 h. 10 m. de la m.
19 e. e. a las 3 h. 30 m. de la mañ.
25 llena a las 4 h. 44 m. de la m.

MAYO.

- Dia 4 e. m. a las 4 h. 10 m. de la m.
11 conj. a las 4 h. 40 m. de la tard.
13 e. e. a las 9 h. 17 m. de la m.
25 llena a las 4 h. 32 m. de la tard.

JUNIO.

- Dia 2 e. m. a las 9 h. 10 m. de la n.
10 conj. a las 6 h. 44 m. de la tard.
16 e. e. a las 2 h. 47 m. de la tard.
24 llena a las 7 h. 34 m. de la mañ.

JULIO.

- Dia 2 e. m. a las 11 h. 21 m. de la m.
9 conj. a las 7 h. 50 m. de la m.
16 e. crec. a las 0 h. 4 m. de la m.
23 llena a las 6 h. 10 m. de la n.
31 e. m. a las 10 h. 41 m. de la n.

AGOSTO.

- Dia 7 conj. a las 2 h. 57 m. de la t.
14 e. crec. a las 11 h. 10 m. de la m.
22 llena a las 2 h. 35 m. de la tard.
30 e. m. a las 7 h. 41 m. de la mañ.

SEPTIEMBRE.

- Dia 5 conj. a las 10 h. 52 m. de la n.
13 e. crec. a la 1 h. 44 m. de la m.
21 llena a las 6 h. 4 m. de la mañ.
28 e. m. a las 3 h. 16 m. de la tard.

OCTUBRE.

- Dia 5 conj. a las 8 h. 20 m. de la mañ.
12 e. e. a las 7 h. 54 m. de la noche.
20 llena a las 8 h. 34 m. de la noche.
27 e. m. a las 10 h. 23 m. de la n.

NOVIEMBRE.

- Dia 3 conj. a las 8 h. 3 m. de la noche
11 e. e. a las 4 h. 28 m. de la tarde
19 llena a las 8 h. 59 m. de la m.
26 e. m. a las 5 h. 56 m. de la mañ.

DICIEMBRE.

- Dia 3 conj. a las 10 h. 39 m. de la m.
11 e. crec. a las 2 h. de la tarde.
19 llena a las 10 h. 26 m. de la n.
25 e. m. a las 2 h. 47 m. de la t.

Julio 31 dias.

- 1 j. san Secundino
2 e. La Visitacion de N. S.
3 s. stos. Irineo y Anatol.
4 d. N. Señora del Refugio
5 l. santa Filomena virg.
6 m. san Tranquilino m. r.
7 m. Prec. Sang. de Cristo
8 j. santa Isabel reina
9 e. san Efen diácono
10 s. santa Felicitas
11 d. san Abundio presb.
12 l. santos Navor y Félix
13 m. san Anacleto papa
14 m. san Buenaventura
15 j. san Camilo de Lellis
16 e. N. Señora del Carmén
17 s. san Alejo confesor
18 d. El Divino Redentor
19 l. san Vicente de paul
20 m. santa Margarita virg
21 m. san Juan Monge
22 j. santa M. Magdalena
23 e. san Apolinar obispo
24 s. santa Cristina virgen
25 d. Santiago el mayor
26 l. señora santa Ana
27 m. san Pantaleon med.
28 m. stos. Nazario y Celso
29 j. santa Marta virgen
30 e. san Cristóbal mártir
31 s. san Ignacio de Loyola

Agosto 31 dias.

- 1 d. san Pedro Advienta
2 l. N. Sra. de los Angeles
3 m. santa Lidia
4 m. sto. Domingo de G.
5 j. san Emigdio obispo
6 e. LA TRANSFIG. DEL SR.
7 s. san Alberto confesor
8 d. san Emiliano obispo
9 l. san Roman
10 m. san Lorenzo mártir
11 m. san Tiburcio mártir
12 j. santa Clara virgen
13 e. san Hipólito
14 s. // san Eusebio
15 d. // La Jeun. de N. Sra.
16 l. stos. Roque y Jacinto
17 m. san Labrado abad.
18 m. santa Elena emp.
19 j. san Luis obispo
20 e. san Bernardo abad
21 s. san Maximiano
22 d. Señor San Joaquin
23 l. san Felipe Benicio
24 m. san Bartolomeo apost.
25 m. san Luis rey de Fran.
26 j. san Zeferino papa
27 e. san Cesareo obispo
28 e. san Agustín doctor
29 d. santa Sabina mártir
30 l. santa Rosa de Lima
31 m. san Ramon Nonnato

Setiembre 30 dias.

- 1 m. N. Sra. de los Remedios
2 j. san Esteban rey
3 e. santa Serapia virgen
4 s. santa Rosalia virgen
5 d. s. Lorenzo y Justinian
6 l. san Eugenio
7 m. santa Rejina virgen
8 m. // La Nativ. de María
9 j. san Gorgonio mártir
10 e. san Nicolás Tolentino
11 s. san Jacinto mártir
12 d. san Macedonio
13 l. san Eduardo rey
14 m. san Crescenciano
15 m. san Nicomedes
16 j. san Cornelio papa
17 e. san Lambert
18 s. sto. Tomás de Villan.
19 d. El Dulce Nombre de María y santa Pomposa
20 l. san Agapito papa
21 m. san Mateo apostol
22 m. san Mauricio papa
23 j. san Lino papa
24 e. N. Señora de la Merced
25 s. santa Aurelia
26 d. Los Dolores de María
27 l. stos. Cosme y Damian
28 m. san Wenceslao mártir
29 m. san Miguel arcángel
30 j. san Gerónimo doctor

Octubre 31 dias.

- 1 e. san Remigio obispo
2 s. Los Stos. Angeles Cust
3 d. Ntra. Sra. del Rosario
4 l. san Francisco de Asis
5 m. san Abilano obispo
6 m. san Bruno confesor
7 j. san Marcos papa
8 e. santa Brífida viuda
9 s. san Dionisio Areopaj
10 d. san Francisco de B.
11 l. san Nicasio obispo
12 m. Nuestra Sra. del Pilar
13 m. san Eduardo rey
14 j. san Galisto papa
15 e. santa Teresa de Jesus
16 s. san Florentino obispo
17 d. santa Edwigis viuda
18 l. san Lucas evangelista
19 m. san Pedro Alcantara
20 m. san Feliciano obispo
21 j. santa Ursula
22 e. santa Salomé viuda
23 s. san Pedro Pascual
24 d. san Rafael arcángel
25 l. san Crispin
26 m. san Evaristo papa
27 j. san Florencio mártir
28 j. san Judas Tadeo
29 e. san Narciso obispo
30 s. san Cenobio mártir
31 d. san Juan Capistrano

Noviembre 30 dias.

- 1 l. // TODOS SANTOS
2 m. La conmemoracion de los felices difuntos
3 m. san Hilario mártir
4 j. san Carlos Borromeo
5 e. s. Zacarias y sta Isab.
6 s. san Leonardo confesor
7 d. san Hierulano mártir
8 l. san Severo mártir
9 m. san Teodoro mártir
10 m. san Andrés Avelino
11 j. stos. Martin y Aniano
12 e. san Diego de Alcalá
13 s. san Homobono conf.
14 d. El Patr. de N. Señora
15 l. san Eugenio arzob.
16 m. santa Gertrudis virg.
17 m. san Gregorio Taumant.
18 j. santos Esiquio y Odon
19 e. san Ponceano papa
20 e. san Félix de Valois
21 d. La Present. de N. Sra.
22 l. santa Cecilia virgen
23 m. san Clemente papa
24 m. san Juan de la Cruz
25 j. santa Catarina mártir
26 e. Los Desp. de S. S. Jose
27 s. Santiago y s. Pacundo
28 l. san Kielevan el menor
29 d. san Saturnino obispo
30 m. san Andrés apóstol

Diciembre 31 dias.

- 1 m. san Eligio obispo
2 j. santa Viviana virgen
3 e. san Francisco Javier
4 s. santa Barbara virgen
5 d. san Sabas abad
6 l. san Nicolás arzobispo
7 m. san Ambrosio arzob.
8 m. // La Purissima Concep.
9 j. santa Leocadia virg.
10 e. san Melquias papa
11 s. san Francisco de sen.
12 d. // N. Sra. de Guadalupe
13 l. santa Lucía virgen
14 m. san Espiridion obispo
15 m. san Lucio mártir.
16 j. santa Adelaida emp.
17 e. san Lázaro obispo
18 s. san Graciano obispo
19 d. stos. Dario y Timoteo
20 l. san Julio mártir
21 m. santo Tomás apostol
22 m. san Demetrio mártir
23 j. san Mardonio mártir
24 m. // san Delfino obispo
25 s. // La Nativ. de N. S. J.
26 d. pascua san Estevan
27 l. pascua san Juan apos.
28 m. Los Stos. Inocentes.
29 m. san Crescencio
30 j. san Sabino obispo
31 e. san Silvestre papa

TEMPORAS.

PRIMAVERA 17, 19 y 20 de Febrero. -ESTIO 19, 21 y 22 de Mayo. -OTOÑO 22, 24 y 25 de Sbre. -INVIERNO 15, 17 y 18 de Dbre.

Pildoras y Ungüento Holloway.

PILDORAS HOLLOWAY.



Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la impureza de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la góta, la neuralgia, el tic-doleroso, y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Productos fénicos de Vial.

Acido fénico.—Infalible remedio contra el carbunco, picaduras anatómicas é infectos venenosos, mordeduras de serpientes y animales rabiosos. Cura tambien la garganta húmeda. Su cauterizacion no causa sufrimiento alguno ni deja señales, y vale lo que la del hierro candente.

Las frascos de todas estas medicinas vienen acompañados de una estensa relacion de sus propiedades y modo de usarlas.

Agua fénica.—El único preservativo, conocido empleado como bebida en los tiempos de epidemias contra las fiebres paludenses, la fiebre amarilla y el cólera.

Pildoras y Ungüento Holloway.

PILDORAS HOLLOWAY.



Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la impureza de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doleroso, y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Productos fénicos de Vial.

Acido fénico.—Infalible remedio contra el carbunco, picaduras anatómicas é infectos venenosos, mordeduras de serpientes y animales rabiosos. Cura tambien la garganta húmeda. Su cauterizacion no causa sufrimiento alguno ni deja señales, y vale lo que la del hierro candente.

Las frascos de todas estas medicinas vienen acompañados de una estensa relacion de sus propiedades y modo de usarlas.

Agua fénica.—El unico preservativo, conocido empleado como bebida en los tiempos de epidemias contra las fiebres paludenses, la fiebre amarilla y el cólera.

Al esterior es eficazísima para combatir los piojos, las pulgas, la sarna; es amigable para preservarse de las afecciones contagiosas, lavando con ella los órganos que hallan estado en contacto con los tejidos o humores en estado de putrefacción o enfermedad.

Glicerina fénica.—Es el mas energico desinfectante y antiputrido. Se emplea contra el herpes, exema, úlceras escrofulosas, afecciones cancerosas, gárgara, enfermedades del cutis cabelludo, tina, pitiriasis, afecciones de las membranas mucosas, animales, parásitos de la cabeza y cuerpo, enfermedades yermisinas, gingivita crónica, caries de los dientes.

Jarabe fénico.—Es un portento en las afecciones del pulmon, en la hemoptisis o expectoracion de sangre, en las glanulaciones de la garganta, enfermedad de los bronquios y afecciones del cutis. Tiene una accion especial sobre toda clase de lombrices, cuya muerte produce rápidamente.

Ha sido tambien administrado con el mejor exito en las diarreas crónicas.

Pildoras de Cauvin.



Las Pildoras de Cauvin son purgantes, tónicas y depurativas, y estan compuestas exclusivamente de sustancias vegetales. Su eficacia y el empleo fácil al cual se prestan, las hacen un medicamento fuera de línea y cuyas ventajas no podian escapar a la observacion de los medicos; asi ordenan estas Pildoras con exito en las enfermedades agudas y crónicas del estómago, de los intestinos, del hígado, del bazo, contra el asma, los catarras, las afecciones de los bronquios y de los pulmones, la pituita, los exesos de la bilis, las enfermedades que hacen nacer las flemas, etc. Los dolores de cabeza, las jaquecas, aturdimientos, ceden al uso de estas pildoras. Como ellas purifican los humores y destruyen la acritud de la sangre,

producen los mejores resultados en las enfermedades de la piel; las escrófulas, erpes, comezones, etc. Ningun remedio es mas favorable para combatir la constipacion esta causa cierta de tantas enfermedades en las mujeres y las personas sedentarias.

Las PILDORAS de CAUVIN, que purgan sin fatigar el estómago y sin debilitar ningun órgano, no exigen ni té, ni caldo, ni tisana, ni régimen, ni precaucion preliminar, ni interrupcion de ninguna especie en los usos y trabajos de la vida habitual. Se puede, pues, afirmar que ellas constituyen el mas comodo purgante, el agente mas propio para restablecer la armonia en las funciones vitales.

Los únicos agentes autorizados en Puebla para la venta de estos medicamentos, son los Sres. Ibañez y Lamarque, Botica Francesa y Almacen de Medicinas por mayor, calle de la Carniceria número 8.

EL TESORO DE LOS NIÑOS.

Nuevo alimento para niños y convalecientes.

Nada hay tan provechoso para eriar sanos y gordos a los niños, así como para restablecer las fuerzas de las personas debilitadas, como el uso diario y prolongado del sabrosísimo atole que se hace con esta harina, bien llamada por este motivo EL TESORO DE LOS NIÑOS.

Las numerosas atenciones de los mejores facultativos y la experiencia de todos los dias, prueban sobradamente los buenos resultados que se consiguen con este alimento tan barato como útil, y que no deben confundir con el Sagú, la fécula de papas, el Arrowroot etc. etc. harinas que son menos nutritivas y tienen a veces el inconveniente de AVENTAR a las oriaturas.

Se expende en paquetes de 2 y de 4 reales en México Botica Francesa de Mr. Frizac y en Puebla los depósitos de la Botica Francesa, Botica calle de Guevaro y Botica Costado de San Pedro.—A los Sres. Farmacéuticos que hagan pedidos por mayor se les rebajará un veinticinco por ciento.

TOMAS F. NEVE GRABADOR

De timbres húmedos (para tinta) y en seco.

MODELO N° 1.—Precio 13 y 14 ps.

MODELO N° 2.—Precio 8 ps.



MODELO N° 3.—Precio 10 ps.

MODELO N° 4.—Precio 13 y 14 ps.



MODELO N° 5.—Precio 5 y 6 ps.

MODELO N° 6.—Precio 7 ps.



Los sellos se disponen a la orden ya sean con mangos de madera ó para poderse adaptar a prensas a propósito.—Prensas de golpe con cajas para tinta de 8 por 4 milímetros 7 pesos.—Id. id. con caja de 5 por 4 milímetros 5 pesos. Prensas impresion rápida [se tintan por sí solos los fimbres] de 5 pesos.

Las órdenes pueden dirigirse a México imprenta del Callejon del Esp Santo núm. 11, a Puebla imprenta del Comercio calle de Moradas núm.

Las demandas se obsequiarán con eficacia.

Imprenta del Comercio.

TOMAS F. NEVE, IMPRESOR.

Puebla, C. de Morados n. 9.—México, Callejon del Espiritu Santo núm. 11.

El mas vivo deseo de mi ocacion ha sido siempre corresponder dignamente á la confianza con que me honran los que prefiriendo mi Establecimiento tipográfico y litográfico á los otros del mismo genero existentes en esta ciudad, ocurren al mio, en donde se procura en cuanto es posible que los trabajos se desempeñen con la mayor limpieza y violencia. Ciertamente para alcanzar resultados tan satisfactorios, necesario me ha sido cruzar costosos gastos y no pararme en desembolsos cada vez mayores. Merced, pues, á mis afanes y á la proteccion de un publico ilustrado y siempre benévolo conmigo, mi Establecimiento cuenta con tipos de elegantes y modernos caracteres, con bien construidas y combinadas máquinas para toda clase de impresiones, con tintas finisimas que realzan la belleza de los tipos, y en fin, con todos los útiles y materiales precisos para desempeñar trabajos, no solo de buen gusto, sino verdaderamente de lujo.—A esto he debido sin duda el constante y decidido apoyo y proteccion que me ha dispensado el público poblanco, á quien consagro en esta ocacion mi mas respetuosa gratitud.

No satisfecho, sin embargo, con los esfuerzos y afanes que llevo impendidos en mi Establecimiento, ni con las considerables mejoras que en él he hecho, he resuelto hacer notable baja de los precios en todos los trabajos tipográficos que se me encomiendan, y en que fuere compatible, atendidos los materiales que se emplean; pues la recompensa que aspiro no es otra que la de probar mi reconocimiento á los que se han dignado favorecirme.

La tarifa que sigue á continuacion y la seguridad de que los trabajos que se ejecuten en mi casa, se distinguiran siempre, como hasta aqui, por su HERMOSURA, ELEGANCIA, LIMPIEZA Y BUEN GUSTO, son la mejor prueba de que no me anima otro deseo, que el de dejar satisfechos los de las personas que se sirvan dar alguna comision á mi Establecimiento.

PUEBLA.—T. F. NEVE, impresor.

Presas , garantizadas timbre seco, elegantes caracteres desde	\$ 5 00
Presas , timbre para tinta, impresion rapida, grabado fino en cobre, caracteres al gusto, desde	12 00
Sellos con solo mango de madera para oficinas eclesiasticas y civiles desde	6 00
Sellos para lacre, minimun (con diez ó tres iniciales) uno	75
Tarjetas de visita letra inglesa gallarda, impresion en litografía imitando talla dulce, desde	2
Realzadas en blanco carton porcelana desde	1 00
Tipografía id. id. id.	1 00

PAPEL TIMBRADO con iniciales de color en reales.

Por el primer ciento de sellos	3 00
Por cada ciento de mas con el propio nombre	1 50

Se graban las iniciales al gusto de las personas que lo pidan. El precio en este caso es convencional.

Esquelas de defuncion en buen carton bristol con su estampa litográfica cubierta de papel ingles á 4 pesos ciento.

Idem impresion á dos tintas, rica cubierta id. id. 4 pesos 50 cys. ciento.

Esquelas de defuncion, excelente papel ingles y sobres analógos, finis impresion á 4 pesos ciento.

Idem id. id. mas baratas desde 3 pesos ciento.

Estos últimos trabajos se desempeñan de toda preferencia y con la mayor violencia.

Esquelas de matrimonio, recepcion, participacion &c. en buen carton porcelana y sobres.—Primer ciento cuatro pesos los siguientes á tres pe.

PRECIOS SUAVEMENTE BAJOS.
Recibos para cobrarse por mayor y por menor de casas, dianas, comediante para recibos á un tomo el oficio de Brevetes de Invencion.—10 para fotos &c. &c. &c.

TODA CLASE DE IMPRESIONES
Desde el cartelón y cartelón hasta la cartilla mas fina
Impresiones en cincura.

A LOS SRES. ECLESIASTICOS.—Se halla de venta el librito titulado "Selecciones de S. Alfonso Maria de Ligorio, seguido del indice práctico moral para confesar aribundos por el P. D. Javier Lazcano, sabio jesuita mexicano."—Con el objeto de ser muy manuable esta obrita tan interesante, se le dió un tamaño diminuto, y obstante lo pequeño de su volumen, tiene la ventaja de una impresion bastante ra.—PRECIO UN PESO el ejemplar en pasta holandesa.

CATECISMO DE MORAL CRISTIANA por
al uso de las escuelas de primeras letras, docen

JUAN
TOMA DE NUEVO LEÓN
DE BIBLIOTECAS

REC

TUR